

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Sinaloa, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la creación del Centro Regional de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Mazatlán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBERNACIÓN.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA"; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, RUBÉN ROCHA MOYA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ, EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGA, LA SECRETARIA DE LAS MUJERES, MARÍA TERESA GUERRA OCHOA, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

El 7 de agosto de 2012, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, órgano supervisor de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), después de examinar los informes periódicos séptimo y octavo combinados (CEDAW/C/MEX/7-8) en sus reuniones 1051ª y 1052ª, recomendó al Estado mexicano, en el documento de las observaciones finales, que se debería: i) Adoptar medidas para fomentar la denuncia de los casos de violencia contra la mujer y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de actos de violencia contra la mujer; ii) Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, entre otras cosas mejorando la capacidad de los Centros de Justicia para las Mujeres y poniendo estos centros al alcance de las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia; iii) Adoptar medidas para mejorar los servicios de apoyo para las mujeres y las muchachas que son víctimas de la violencia, entre otras cosas garantizando su acceso a centros de atención y refugios establecidos, entre otras.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno de México y las entidades federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Sinaloa.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de noviembre de 2021 establece en su artículo 21 las acciones que se deberán observar en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal, contemplados en el Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y en el Anexo 33. Ampliaciones al Ramo 4 Gobernación, en los cuales se señalan los montos autorizados para cada uno de los programas y actividades para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: i) Identificar con precisión la población objetivo; ii) Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; iii) Prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) Reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.

De conformidad con el oficio número 458/2021, del 22 de diciembre de 2021, suscrito por María Teresa Guerra Ochoa, en su carácter de Secretaria de las Mujeres, se solicitó en tiempo y forma a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para la Creación del Centro Regional de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Mazatlán.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los "Criterios que rigen el proceso para acceder a los subsidios destinados a la Creación y el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2022" ("CRITERIOS"), publicados el 14 de diciembre de 2021 por la CONAVIM, el Comité de Evaluación de Proyectos (COMITÉ) determinó viable el proyecto presentado, por lo que autorizó la cantidad de \$14'000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.) exclusivamente para creación del Centro Regional de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa. Dicha situación se notificó al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante oficio número CNPEVM/60-2/2022 de fecha 27 de enero de 2022.

El Centro Regional de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Mazatlán estará ubicado en la calle Valle Santiago entre calle Valle de México y calle Valle Grande del Fraccionamiento Valles del Sol, Código Postal 82198, Municipio de Mazatlán, del Estado de Sinaloa.

La dependencia responsable del proyecto se compromete a concluir la primera etapa del Centro Regional de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Mazatlán, que se construye en el 2022. En caso de que la totalidad del proyecto (obra pública) se haya programado para su desarrollo en varias etapas, se obliga a conseguir los recursos presupuestales necesarios para asegurar su conclusión y adecuado funcionamiento, así como apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y programas que deriven del mismo.

Así, "LAS PARTES" manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

- I.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).
- I.2. De conformidad con el artículo 27, fracción VII de la LOAPF, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto.
- I.3. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 2, apartado A, fracción II, y 6 fracción IX del RISEGOB.
- I.4. La CONAVIM es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2, apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB; y Primero del Decreto por el que se crea como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009 ("DECRETO").
- I.5. La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Ma Fabiola Alanís Sámano, cuenta con las atribuciones para la suscripción del presente convenio, con fundamento en el artículo Cuarto fracción XIII del Decreto y 115, fracción V del RISEGOB.
- I.6. Para dar cumplimiento al presente Convenio, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal número 43801, relativa a *Subsidios a Entidades Federativas y Municipios*, y con el Reporte General de Suficiencia Presupuestaria número 0013.
- I.7. Señala como su domicilio el ubicado en la calle Bucareli número 99, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

- II.1. Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 1o., 2o., 3o. y 17 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es un estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.

- II.2.** El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Sinaloa, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador Constitucional del Estado, Rubén Rocha Moya, quien cuenta con capacidad para obligarse en términos de lo prescrito en los artículos 55 y 65, fracciones XXIII Bis y XXV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y 2o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.
- II.3.** Asiste a la suscripción del presente convenio el Titular de la Secretaría General de Gobierno, Enrique Inzunza Cázarez, quien cuenta con capacidad para obligarse en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, y así como de los artículos 1o., 3o., 9 y 21, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, y los artículos 1 y 10, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- II.4.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 69 y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, así como 1o., 3o., 9 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, y los artículos 1 y 15, fracción II, 17 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa, y los artículos 1, 9, fracción I y 10, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, Enrique Alfonso Díaz Vega, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio.
- II.5.** La Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa a la que está adscrito al Centro Regional de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Mazatlán, forma parte integrante de la Administración Pública Estatal, dependiente del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66, 69 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y su Titular, María Teresa Guerra Ochoa, asiste en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1o., 3o., 9 y 21, 22 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, y los artículos 8 y 9 fracciones I, VI, VII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa a la que está adscrito el Centro Regional de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Mazatlán.
- II.6.** No cuenta con la capacidad económica presupuestal para aportar recursos de forma complementaria al proyecto denominado “Creación del Centro Regional de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Mazatlán” (en adelante “EL PROYECTO”) materia del presente Convenio, que se describe en el Anexo Técnico, en los términos de las disposiciones administrativas y presupuestales, como se acredita con el oficio número 458/2021, otorgado por la Secretaria de las Mujeres.
- II.7.** Es propietario del terreno ubicado en: Calle Valle Santiago entre calle Valle de México y calle Valle Grande, Fraccionamiento Valles del Sol, Código Postal 82198, Municipio de Mazatlán, del Estado de Sinaloa, el cual tiene una superficie de 4,501.027 m², y cuenta con los permisos y requerimientos técnicos necesarios para la creación del Centro Regional de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Mazatlán, descrito en el Anexo Técnico.
- II.8.** Acredita la propiedad del bien inmueble objeto del antes referido proyecto, con la Escritura Pública número 100, de fecha 20 de diciembre de 2021, pasada ante la fe del Notario Público número 244, Rafael Rodríguez López, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Mazatlán, bajo folio 12,485, misma que adjunta para pronta referencia.
- II.9.** Para los efectos del presente instrumento, tiene como domicilio fiscal el ubicado en Avenida Insurgentes, sin número, Colonia Centro; Sinaloa, Código Postal 80129, en el municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.
- III. “LAS PARTES” declaran que:**
- III.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.
- III.2.** Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central garantizar el derecho de acceso a la justicia para las mujeres.
- III.3.** Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de Sinaloa, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas preventivas y de sanción a quienes incumplen la ley, particularmente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa.

- III.4.** Consideran como acciones para prevenir y disminuir la violencia contra las mujeres, las encaminadas a garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, así como las dirigidas a sancionar a quienes perpetran la violencia de género, en particular en los delitos de violencia sexual, trata de personas, violencia familiar y feminicidios u homicidios de mujeres con características de violencia de género.
- III.5.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los “CRITERIOS”, que regulan el presente convenio.
- III.6.** Se obligan a apegarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y programas que se deriven del mismo.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la Creación del Centro Regional de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Mazatlán, que permita planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas víctimas de violencia.

“EL PROYECTO” se realizará de conformidad a lo especificado en el Anexo Técnico aprobado previamente por el COMITÉ, el cual establece las características y objetivos del mismo, así como el cronograma de avance físico-financiero de “EL PROYECTO” en su numeral 9 que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

En caso de que “EL PROYECTO” descrito en el numeral 1 del Anexo Técnico presente variaciones en cuanto a las necesidades técnicas o materiales durante su ejecución, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a informar a “LA SECRETARÍA” de cualquier diferencia que altere la estimación de la obra de referencia.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, “LA SECRETARÍA” asignará la cantidad de \$14'000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.), exclusivamente para la creación del Centro Regional de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Mazatlán.

Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará el terreno para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres descrito en la declaración II.7.

Los recursos federales se transferirán a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en una ministración, a través de su Secretaría de Finanzas (o su equivalente) en la cuenta productiva específica aperturada previamente, en la que se manejarán exclusivamente los recursos federales a los que refiere la presente CLÁUSULA y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de “El Proyecto” de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Dicha cuenta se identifica con los siguientes datos:

Nombre del beneficiario:	Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa –Creación del Centro Regional de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Mazatlán 2022.
Nombre de la institución financiera:	Banco Mercantil del Norte, S.A.
Nombre del proyecto:	Creación del Centro Regional de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Mazatlán.
Clave bancaria estandarizada (CLABE):	072730011775275677
Número de cuenta bancaria a once posiciones:	1177527567
Tipo de cuenta:	Cheques Moneda Nacional Productiva
Número de sucursal:	0639
Número de plaza:	25001. Culiacán, Sinaloa.
Fecha de apertura:	28 de enero de 2022
Nombre de las personas autorizadas para el manejo de la cuenta:	José Nahúm Corrales Quintero

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” haya remitido a “LA SECRETARÍA” la factura electrónica (Comprobante Fiscal Digital por Internet “CFDI”) prevista en el numeral Vigésimo Segundo, apartado X de los “CRITERIOS”, que regulan el presente convenio.

Para “LA SECRETARÍA”, la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que sobre el particular deban rendirse por conducto de “LA SECRETARÍA”.

Los recursos que el Comité asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que “LA SECRETARÍA” no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a ella. La CONAVIM, comunicará mediante oficio a las entidades federativas cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

“LA SECRETARÍA” será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleven a cabo las entidades federativas para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones estará sujeta a las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERA. COMPROMISOS DE “LAS PARTES”. Además de lo previsto en los “CRITERIOS”, para la realización del objeto del presente Convenio, “LAS PARTES” se comprometen a lo siguiente:

- a. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, el RLFPRH, y demás legislación aplicable en materia de subsidios;
- b. Dar todas las facilidades para la rendición de cuentas respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno de México, así como para la planeación y asistencia técnica aportada por el Gobierno Estatal, y
- c. Revisar conjuntamente los informes mensuales que se presenten respecto del avance de “EL PROYECTO” del Centro Regional de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Mazatlán.

CUARTA. COMPROMISOS DE “LA SECRETARÍA”. Además de lo previsto en los “CRITERIOS”, “LA SECRETARÍA”, a través de la CONAVIM, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, exclusivamente para la ejecución del proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA;
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de reportar la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento;
- c. Realizar el seguimiento de la aplicación del subsidio, así como el monitoreo del objetivo y meta establecida en el numeral 1 del Anexo Técnico, a través de los informes mensuales en donde se reporta el avance físico y financiero del proyecto;
- d. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento, y
- e. Realizar visitas aleatorias de seguimiento a los Centros de Justicia para las Mujeres de Sinaloa una vez que se encuentren en operación, con la finalidad de verificar su correcto funcionamiento y emitir observaciones y comentarios que deberán ser atendidas por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”.

QUINTA. COMPROMISOS DE “EL GOBIERNO DEL ESTADO”. Además de lo previsto en los “CRITERIOS”, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA, SEGUNDA y en el Anexo Técnico del presente Convenio;
- b. Aportar el inmueble a que se refiere la declaración II.7. del presente Convenio; (solo tratándose de construcción)
- c. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

- d. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a “EL PROYECTO”, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del depósito que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del Estado de Sinaloa, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la “SECRETARÍA”, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio;
- e. Realizar las acciones y las adquisiciones necesarias para la consecución de los fines de “EL PROYECTO”, en estricto apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a sus respectivos reglamentos, y demás normatividad federal aplicable en la materia;
- f. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones, licencias o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento;
- g. Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio, cuente con la documentación legal y oficial vigente que resulte necesaria para su ejecución;
- h. Recabar, resguardar y conservar por conducto de la Secretaría de las Mujeres la documentación justificativa y probatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos;
- i. Integrar y resguardar por conducto de la Secretaría de las Mujeres los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación de “EL PROYECTO” financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento;
- j. Equipar el inmueble, capacitar al personal y operar el Centro Regional de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Mazatlán, por conducto de la Secretaría de las Mujeres;
- k. Entregar mensualmente un informe de conformidad con la cláusula Séptima del presente convenio.
- l. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión del 2022;
- m. Presentar a “LA SECRETARÍA” dentro de los siete días hábiles siguientes a la atención de todas las observaciones del último informe presentado o en su caso, a la conclusión del Ejercicio Fiscal 2022, un Acta de Cierre firmada por la Titular de la Secretaría de las Mujeres, en la que se incluyan datos generales, meta, objetivo y descripción de “EL PROYECTO”; los antecedentes de su ejecución; los compromisos asumidos por “LAS PARTES”; los trabajos ejecutados con el subsidio asignado por la CONAVIM y los alcances logrados; memoria fotográfica del antes, durante y después de la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres; relación de las facturas que comprueben la erogación del subsidio otorgado; cronología de los hechos, acciones y observaciones realizadas a los informes mensuales; estados de cuenta bancarios donde radicó el subsidio desde la fecha de transferencia hasta el cierre de “EL PROYECTO” el 31 de diciembre de 2022; documento que emita la institución bancaria donde radicó el subsidio en el que conste la cancelación de dicha cuenta, al que se deberá adjuntar el correspondiente estado de cuenta comprobatorio de que en la misma no existe recurso.
- n. Una vez que el Centro de Justicia para las Mujeres comience a operar, deberá llevar un registro puntual de todas las usuarias y servicios prestados en el mismo, mediante el reporte denominado “Informe de Mujeres Atendidas”, el cual será remitido mensualmente a “LA SECRETARÍA”, a través de la CONAVIM, en el formato que se proporcione para ello, de forma impresa y electrónica.
- o. Señalar expresamente la participación y apoyo del Gobierno de México, a través de “LA SECRETARÍA”, por conducto de la CONAVIM, en las acciones de difusión, divulgación y promoción del Centro de Justicia para las Mujeres, y
- p. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la LFPRH y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, Anexo Técnico que se suscriba y demás disposiciones federales aplicables a la materia.

SEXTA. ENLACES. Las servidoras públicas que fungirán como enlaces entre “LAS PARTES” serán, para “EL GOBIERNO DEL ESTADO” Marcela Adriana Flores Moreno designada mediante el oficio número 460/2021 firmado por María Teresa Guerra Ochoa Titular de la Secretaría de las Mujeres, y para “LA SECRETARÍA” la persona en quien recaiga la titularidad de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de la CONAVIM a cargo del proyecto de los Centros de Justicia para las Mujeres.

A través de las personas designadas como enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación. Además, serán las y los responsables internos de las actividades encomendadas.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá notificar a la CONAVIM, cualquier cambio de la persona enlace y del personal responsable del seguimiento del subsidio y de "EL PROYECTO" aprobado, en un plazo de 15 días hábiles contados a partir del cambio correspondiente, proporcionando los datos de contacto de quien asumirá dichas funciones.

SÉPTIMA. INFORME DE RESULTADOS. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la Secretaría de las Mujeres deberá rendir de manera física y/o electrónica un informe de resultados a "LA SECRETARÍA", por conducto de la persona Titular de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional Erika Marisol Troncoso Saavedra Responsable de los Centros de Justicia de la CONAVIM, sobre los avances físicos y financieros de "EL PROYECTO", obra o acción autorizadas y relacionadas con el objeto de este Convenio, en los términos previstos en el apartado IX del numeral Cuadragésimo Tercero de los "CRITERIOS", con la documentación probatoria que acredite dicho progreso, en el cual se deberá reflejar el avance en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el objetivo y meta establecido en el numeral 1 del Anexo Técnico y, en su caso, los resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este instrumento, dentro de los diez días naturales siguientes a la conclusión de cada mes, contados a partir de la fecha de pago que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del Estado de Sinaloa, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA SECRETARÍA", derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio.

OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta productiva específica a la cual se transferirá el subsidio en el 2022, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación en los términos que establece la LFPRH.

NOVENA. DESTINO DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" convienen que los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se destinarán exclusivamente para la Creación del Centro Regional de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Mazatlán.

DÉCIMA. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y PROBATORIA. El resguardo y conservación de la documentación original justificativa y probatoria correspondiente a la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio, estará a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Secretaría de las Mujeres.

En el caso de "LA SECRETARÍA", la documentación justificativa es la que se señala en los capítulos VI, VII, VIII, IX y X, de los "CRITERIOS" y estará a cargo de la Titular de la Coordinación de Vinculación Estratégica Interinstitucional de la CONAVIM.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no erogue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles, incluyendo los rendimientos financieros, que presente al 31 de diciembre de 2022 deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 tercer párrafo, de la LFPRH y 85 del RLFPRH.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dar aviso por escrito y solicitar a "LA SECRETARÍA" la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que "LA SECRETARÍA" otorgue la línea de captura a la entidad, ésta deberá remitir a la CONAVIM copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" estará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados. La misma obligación surgirá cuando se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos de conformidad con este instrumento jurídico y el Anexo Técnico, incluyendo los importes equivalentes a las cargas financieras que se generen desde la fecha en que los mismos se hayan ejercido para cubrir gastos no autorizados, así como los rendimientos generados en el ejercicio fiscal inmediato posterior al que se otorgó el recurso.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. El personal de cada una de “LAS PARTES” que interviene en la realización de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, mantendrá su adscripción, relación y dependencia laboral en cada una de sus respectivas áreas, por lo que en ningún caso se considerarán patrones solidarios, sustitutos, ni de ninguna otra índole.

DÉCIMA TERCERA. DE LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE RECURSOS. “LA SECRETARÍA” podrá solicitar el reintegro de los recursos que con motivo de este instrumento se asignen a “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, previa audiencia de “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 del RLFPRH.

DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN. Los subsidios asignados para la creación o fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres no son regularizables y no pierden su carácter federal al ser transferidos a las entidades federativas, por lo que su asignación, ejercicio, comprobación, registro, vigilancia y control se sujetarán a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento; a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; a los Criterios y demás disposiciones aplicables en la materia.

Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como la Auditoría Superior de la Federación, los Órganos Internos de Control de las entidades federativas y los Órganos Técnicos de Fiscalización Federales y Estatales, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría, correspondientes al ejercicio del subsidio en el ámbito de sus respectivas competencias, sujetándose a la legislación aplicable en la materia.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción, se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre “LAS PARTES”, de conformidad con los numerales Trigésimo Octavo, párrafos tercero y quinto; y Trigésimo Noveno de los “CRITERIOS”, mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efecto a partir de la fecha de suscripción de los mismos, los cuales deberán ser publicados en el DOF en un plazo de 15 días hábiles a partir de su suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar cumplido el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por “LAS PARTES” y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan, y
- b. En los casos previstos en el capítulo XIX de los “CRITERIOS”.

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y probatoria que se haya generado hasta ese momento, y iii) se señale lo procedente respecto del reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2022. Lo anterior, no exime a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización, ejecución y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo por “LAS PARTES”.

En el supuesto de que subsista discrepancia, “LAS PARTES” están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o legislación que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA. INCUMPLIMIENTO. En el supuesto de que exista algún incumplimiento del presente convenio y/o los acuerdos que del mismo se deriven, “LA SECRETARÍA” a través de la CONAVIM, lo hará del conocimiento de los órganos fiscalizadores competentes sobre las acciones u omisiones que afecten el correcto ejercicio del subsidio otorgado, de conformidad con los numerales Vigésimo Cuarto; Cuadragésimo fracción III, penúltimo párrafo; Cuadragésimo Cuarto fracción VIII y Cuadragésimo Quinto, inciso h de los “CRITERIOS”.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA. “LAS PARTES” Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables.

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio, y “LAS PARTES” llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: **(i)** tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio; **(ii)** abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; **(iii)** implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables; **(iv)** guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; **(v)** suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio y **(vi)** abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de “LAS PARTES” llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente instrumento será publicado en el DOF, y el “GOBIERNO DEL ESTADO” lo publicará de conformidad con su normatividad aplicable.

VIGÉSIMA TERCERA. DIFUSIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, fracción II, inciso a del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022. De igual manera, todo gasto en la comunicación y divulgación se deberá señalar en forma expresa e idéntica, que se realiza con los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

VIGÉSIMA CUARTA. NOTIFICACIONES. “LAS PARTES” acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será vía correo electrónico, o mediante oficio signado por la autoridad competente remitido por servicio de mensajería en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES, de las comunicaciones telefónicas la CONAVIM deberá levantar constancia de la comunicación. Cualquier cambio de domicilio que “LAS PARTES” efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días hábiles de anticipación.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 3 días del mes de marzo de 2022.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado, **Rubén Rocha Moya**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Enrique Inzunza Cázarez**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Enrique Alfonso Díaz Vega**.- Rúbrica.- La Secretaria de las Mujeres, **María Teresa Guerra Ochoa**.- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN**1. Nombre, objetivo, descripción y meta de “El Proyecto”:**

- **Nombre o denominación:** “Creación del Centro Regional de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Mazatlán”

Objetivo: La creación del Centro Regional de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Mazatlán, tiene como objetivo planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas víctimas de violencia. Brindar atención a mujeres víctimas de violencias y a sus hijas e hijos contribuyendo a la erradicación de la violencia de género contra las mujeres.

- **Descripción del proyecto y meta que se estima alcanzar en el 2022:** Terminar la construcción del Centro Regional de Justicia para las Municipio de Mazatlán, para brindar servicios interdisciplinarios e interinstitucionales de atención integral y especializada, con perspectiva de género y de derechos humanos, para acompañar y facilitar el acceso a la justicia y la reconstrucción del proyecto de vida de las mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijas e hijos.

2. Justificación de la Creación del Centro Regional de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Mazatlán:**Argumentos:**

Ante la obligatoriedad como estado, parte del cumplimiento de los instrumentos internacionales y/o nacionales y analizando la situación de la violencia contra las mujeres en Sinaloa, identificamos que la violencia contra las mujeres es un problema social que se desarrolla en todos los ámbitos y por parte de diversos agresores, que van desde la pareja de la víctima, familiares y hasta personas desconocidas encabezadas por un sistema patriarcal e donde como sociedad sinaloense incluimos en nuestra vida cotidiana.

La violencia contra las mujeres constituye una de los derechos humanos y a sus libertades fundamentales limitando total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos, producto de la evidente relación desigual entre mujeres y hombres, violando los principios de igualdad de derechos y respeto a la dignidad humana. Dificultando la participación de las mujeres en igualdad de circunstancias que los hombres en la vida política, social, económica y cultural del país.

En el año 2017, la Secretaría de Gobernación por conducto de la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres, emitió la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato del Estado de Sinaloa.

El Centro Regional de Justicia para las Mujeres en el municipio de Mazatlán Sinaloa del tiene por objeto contar con un espacio para atender a mujeres víctimas de violencia, así como a sus hijas e hijos, de esta manera se brindará atención en las áreas de trabajo social, psicología, jurídica y empoderamiento, contando con personal de Fiscalía General del Estado, para la recepción de denuncias por violencia familiar, además en materia familiar se contará con el apoyo del Instituto de la Defensoría Pública para la atención de mujeres en caso de las demandas de divorcio, disolución de la sociedad conyugal, guardia y custodia de las hijas e hijos.

Se crea el Centro Regional de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Mazatlán como respuesta a la falta de acceso a la justicia que enfrentan las mujeres víctimas de violencia, con el fin de atenderlas de manera integral, con calidez y calidad. Es a su vez, una acción afirmativa que comprende de manera multidimensional el fenómeno de la violencia contra las mujeres, sus causas y consecuencias.

3. Datos de contacto:**Titular de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa, responsable de “El Proyecto”:**

- Nombre: María Teresa Guerra Ochoa.
- Cargo: Secretaria de las Mujeres.
- Área de adscripción: Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Número de teléfono: 667 751 2554
- Correo electrónico que, de conformidad con el numeral Décimo Segundo, fracción VII, inciso e) de los Criterios 2022, es el correo en el que acepta recibir todas las notificaciones: mtguerrao@hotmail.com

Datos de la persona enlace del Estado:

- Nombre: Marcela Adriana Flores Moreno
- Cargo: Directora Jurídica y Operativa del Centro de Justicia para las Mujeres en el Estado de Sinaloa y enlace CONAVIM.
- Área de adscripción: Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Sinaloa
- Número de Teléfono: 6673031350.
- Correo electrónico: juridicocjmsin@gmail.com.
- Oficio de designación: 460/2021.

3.1 Descripción de las funciones del enlace estatal:

- o Las establecidas en la cláusula quinta del Convenio de Coordinación que regula el presente Anexo Técnico (Convenio).
- o Será la encargada de responder oportunamente a las solicitudes emitidas por la Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM.
- o Dará seguimiento a la documentación e informes que se soliciten para dar cumplimiento al Convenio.

4. Dependencia Estatal responsable de “El Proyecto”:

Nombre: Secretaría de las Mujeres.

4.1 Descripción de las responsabilidades

- o Dar Cumplimiento a los preceptos establecidos en los “Criterios”, que regulan el Convenio de Coordinación.
- o Apegarse a lo establecido en la legislación aplicable en materia de subsidios.
- o Cumplir con las acciones y compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación, el Anexo Técnico y, en su caso, los Convenios Modificatorios que se suscriban, así como con lo dispuesto en los “Criterios” y la legislación aplicable.
- o Proporcionar a la CONAVIM, toda la información requerida para comprobar la correcta aplicación del subsidio, así como las acciones implementadas para la ejecución del proyecto.

Descripción y ubicación del inmueble:**5.1 Descripción:**

- Escritura Pública número:100
- Clave Catastral del inmueble: 011-000-033-352-001-001
- Superficie en m²: 4,501.027 m²
- Medidas y colindancias:

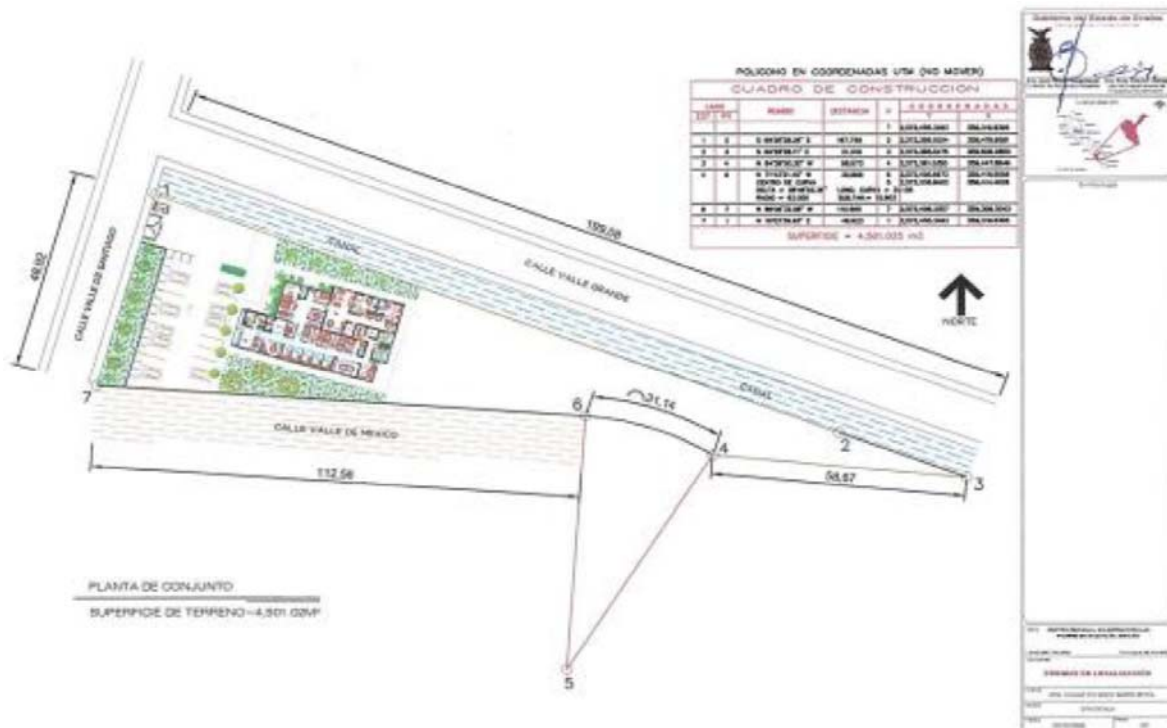
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,572,455.3493	359,319.8395
1	2	S 69°28'28.25" E	167.769	2	2,572,396.5254	359,476.9581
2	3	S 69°28'28.25" E	31.310	3	5,572,385.5475	359,506.2800
3	4	N 84°38'00.55" W	58.672	4	2,572,391.0350	359,447.8647
4	6	N 71°43'21.21" W CENTRO DE CURVA DELTA = 28°46'22.86" RADIO = 62.000	30.809 LONG. CURVA = 31.315 SUB. TAN. = 15.903	6	2,572,400.6973	359,418.6998
				5	2,572,338.8402	359,414.4026
5	7	N 86°06'32.64" W	112.565	7	2,572,408.3357	359,306.3043
7	1	N 16°03'39.82"	48.923	1	2,572,455.3593	359,319.8395
SUPERFICIE = 4,501.027						

- Certificado de Libertad de Gravamen: folio número 568513
- Valor catastral en moneda nacional: \$3,673,016.65 (Tres millones seiscientos setenta y tres mil dieciséis pesos 65/100/M.N.)

5.2 Ubicación:

- Calle: Valle Santiago entre calle Valle de México y calle Valle Grande del Fraccionamiento Valles del Sol.
- Código Postal 82198
- Numero Exterior: S/N
- Número Interior: S/N
- Colonia: Fraccionamiento Valles del Sol.
- Municipio: Mazatlán.
- Entidad Federativa: Sinaloa.

5.3 Croquis:



6. Monto total del proyecto en todas sus etapas, el número de etapas proyectadas hasta su conclusión y el monto de la aportación federal autorizada por el Comité en el ejercicio fiscal 2022:

- **Monto Total de “El Proyecto” en todas sus Etapas de construcción:**

\$14, 000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.)

- **Número de etapas proyectadas hasta su conclusión:**

1. Monto de la inversión en la Etapa 1 (2022): \$14'000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.)

- **Monto de la aportación federal autorizada por el Comité de Evaluación de Proyectos en el ejercicio fiscal 2022:**

- Aportación Federal otorgada por la **CONAVIM**:

Monto: \$14, 000,000.00(Catorce millones de pesos 00/100 M.N.)

- **En caso de que la aportación sea en especie:**

- **Descripción de la especie:**

1.- **Inmueble:** Escritura Pública número: 100, Clave Catastral del inmueble: 011-000-033-352-001-001, Superficie en m²: 4,501.027 m²

- **Avalúo de dicha aportación:**

Monto: \$3,673,016.65 (Tres millones seiscientos setenta y tres mil dieciséis pesos 65/100/M.N.)

7. Fecha estimada del inicio de la obra, en la Etapa que se construye en 2022: (Los trabajos de construcción previstos en el 2022 se ejecutarán a partir de la transferencia del subsidio asignado. Una vez transferido dicho subsidio, la Fiscalía General del Estado o Dependencia Estatal responsable de “El Proyecto” será la encargada de ajustar la programación de dicha obra, con la finalidad de que éstos sean devengados y comprobados a más tardar el 31 de diciembre de 2022).

- **Fecha:** 3 de mayo de 2022.

8. Fecha estimada para la conclusión de la etapa que se construye en el 2022 y fecha estimada de conclusión de la obra en su totalidad (en su caso de considerar varias etapas en diferentes ejercicios fiscales):

Fecha estimada para la conclusión de la etapa que se construye en el 2022:

- **Fecha:** 30 de noviembre de 2022.

Fecha estimada de conclusión de la obra en su totalidad, en caso de que rebase el ejercicio fiscal 2022:

- **Fecha:** 30 de noviembre de 2022.

9. Cronograma de avance físico-financiero de “El Proyecto”, exclusivamente de la aportación que otorgue la CONAVIM, en el que se señale mes a mes la duración de la obra y los conceptos de obra que se hayan programado con el subsidio otorgado.

Cronograma de avance físico y financiero del Centro Regional de Justicia para las Mujeres en el municipio de Mazatlán:

a) Catálogo de Conceptos de la Etapa que se construye en el 2022:

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DEPARTAMENTO DE COSTOS UNITARIOS	
CENTRO REGIONAL DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN	

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
E1	PLATAFORMA				
P06	OBRAS VIALES				
P06S02	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN AL 90% Proctor, DE LA CAPA SUBRASANTE				
P01S29C007	EXCAVACIONES EN CORTES Y ADICIONALES BAJO LA SUB-RASANTE EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL EXISTENTE, EXCEPTO ROCA, CON EQUIPO MECÁNICO, INCLUYE: CARGA CON MÁQUINA DEL MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y ACARREOS FUERA DE LA OBRA.	M3	50	\$140.89	\$7,044.50
P06S02C004	COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES PARA EL 95% DE LA PRUEBA PROCTOR, INCLUYE: ESCARIFICADO E INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, EXTRACCIÓN Y ACARREOS DEL AGUA, HOMOGENIZADO Y COMPACTADO CON PATA DE CABRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	140	\$45.03	\$6,304.20
P06S02C015	MEZCLADO, TENDIDO Y COMPACTACIÓN DE LA CAPA SUB-RASANTE AL 95% DE LA PRUEBA PROCTOR, FORMADA CON MATERIAL INERTE DE BANCO, VOLUMEN MEDIDO COMPACTO, INCLUYE: EXTRACCIÓN O ADQUISICIÓN DE MATERIAL EN BANCO, ACARREOS, FLETES, MANIOBRAS, DEPRECIACIÓN, PRUEBAS, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, EXTRACCIÓN Y ACARREO DEL AGUA UTILIZADA EN COMPACTACIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M3	280	\$518.60	\$145,208.00
E3	EDIFICIO CENTRO DE JUSTICIA PARA LA MUJER				
P01	PRELIMINARES				
P01S05	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO CON EQUIPO DE TOPOGRAFÍA.				
P01S05C014	TRAZO Y NIVELACIÓN DEL TERRENO PARA ESTABLECER EJES Y REFERENCIAS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	860.02	\$18.86	\$16,219.98

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
P01S06	EXCAVACIÓN A MANO PARA FORMACIÓN DE ZANJAS EN ZONA A, CLASES I, II, ZONA B, CLASES I Y II; Y ZONA C CLASES I Y II TODAS EN SECO				
P01S06C015	EXCAVACIÓN A MANO EN MATERIAL "B" EN SECO DE 0.00 A 2.00 m DE PROFUNDIDAD, INCLUYE: TRASPALEO, AFINE, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	33.63	\$435.84	\$14,657.30
P01S22	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS PARA FORMACIÓN DE CAJA EN TERRENO SECO, CUALQUIER ZONA.				
P01S22C015	EXCAVACIÓN CON MÁQUINA EN ZANJAS EN MATERIAL "B" EN SECO DE 0.00 A 2.00 m DE PROFUNDIDAD CON RETRO CAT 416C, INCLUYE: ACAMELLONADO DE MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M3	675.44	\$36.36	\$24,559.00
P01S30	AFINE DE TALUDES Y FONDO DE CORTES EN CANALES, POR MEDIOS MANUALES, CUANDO LA EXCAVACIÓN SE EFECTÚA CON MÁQUINA, EN TERRENO SECO Y EN TERRENOS DRENADOS				
P01S30C021	AFINE Y COMPACTACIÓN DE PLANTILLA EN FONDO DE ZANJAS, INCLUYE: COMPACTACIÓN MECÁNICA CON BAILARINA AL 95% PROCTOR, INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	517.37	\$27.83	\$14,398.41
P01S70	CARGA MECÁNICA, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y SUB-SECUESTES CON DESCARGA, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN.				\$0.00
P01S70C004	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN EN CAMIÓN FUERA DE LA OBRA, A UNA DISTANCIA DE 5.00 Km VOLUMEN MEDIDO SUELTO, INCLUYE: CARGA A MÁQUINA Y ACARREO.	M3	403.44	\$61.09	\$24,646.15
P01S72	RELLENO DE ZANJAS CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN, O CON MATERIAL DE BANCO TEPETATE, COMPACTADO POR MEDIOS MECÁNICOS EN DIFERENTES GRADOS				
P01S72C027	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL PRODUCTO DE CORTE AL 95% DE LA PRUEBA PROCTOR CON PLACA VIBRATORIA WACKER MOD. WP 1550AW, CON MOTOR 5.5 HP Y TANQUE DE AGUA, INCLUYE: MAQUINARIA Y OPERADOR.	M3	536.13	\$151.45	\$81,196.89
P01S87	ADQUISICIÓN DE MATERIALES				\$0.00
P01S87C002	SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE PARA RELLENO (LIMO), INCLUYE: MATERIAL PUESTO EN OBRA VOLUMEN MEDIDO SUELTO.	M3	178.62	\$264.38	\$47,223.56
P03	OBRA CIVIL				
P03S01	ENLADRILLADOS, ENTORTADOS Y CHAFLANES EN AZOTEAS				
P03S01C015	ENTORTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA-JAL PROPORCIÓN 1:3:5, DE 10 cm DE ESPESOR PROMEDIO, PARA GENERAR PENDIENTE, INCLUYE: LIMPIEZA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	575.28	\$341.75	\$196,601.94
P03S01C021	CHAFLÁN DE 10 x 10 cm EN AZOTEA CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	19.52	\$92.98	\$1,814.97

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
P03S01C022	CHAFLÁN CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 EN AZOTEA DE SECCIÓN 10 X 10 CMS. DE 3.00 A 6.00 MTS. DE ALTURA.	ML	154.55	\$66.89	\$10,337.85
P03S03	BASES DE CONCRETO				
P03S03C008	BASE PARA SENTAR MAQUINA DE AIRE ACONDICIONADO A BASE DE MUERTO DE 1.60X2.40X0.20 MTS DE ESPESOR FC=150KG/CM2 INCL. CIMBRA, DESCIMBRADO Y CURADO DE 3.00 A 6.00 MTS DE ALTURA.	PZA	3	\$3,401.10	\$10,203.30
P03S03C012	BASE PARA TINACO DE 1.20X1.20 M. DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR ARMADO CON MALLALAC 6-6/10X10, CON 4 PIEZAS DE BLOCK 20X20X40 CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA Y CHAFLÁN, INCLUYE, CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, CURADO Y DESCIMBRADO, MATERIAL Y MANO DE OBRA, HERRAMIENTA.	PZA	2	\$1,167.58	\$2,335.16
P03S09	FALDONES, PANELES Y CASETAS DE CONVITEC				
P03S09C014	CASETA PARA AIRE ACONDICIONADO A BASE COVINTEC DE 2.00 X 2.00 X 1.80 M. DE ALTURA, ENJARRADO A UNA CARA, INCLUYE: PUERTA DE LÁMINA ESTRIADA DE PERFIL #149 CAL.20 Y PERFIL #117 CAL. 20, MARCO DE PERFIL #129 CAL. 20 DE 0.60 X 1.70 M., ELEVACIÓN DE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DE 6.00 A 9.00 M. DE ALTURA.	PZA	3	\$11,754.14	\$35,262.42
P03S06	REGISTROS, NYLOPLAST Y TAPAS				
P03S06C007	REGISTRO DE AGUAS NEGRAS DE 40x60x70 cm DE PROFUNDIDAD, A BASE DE TABIQUE DE BARRO 7x14x28 cm APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ACABADO PULIDO, INCLUYE: EXCAVACIÓN, PLANTILLA DE CONCRETO F'C=150 Kg/cm2 Y TAPA DE 40x60 cm, MARCO Y CONTRAMARCO METÁLICO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	17	\$2,318.44	\$39,413.48
P03S16	MUROS DE BLOCK				
P03S16C001	MURO DE BLOCK 15X20X40 CM., ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3, ACABADO COMÚN, DE 0.00 A 3.00 MT. DE ALTURA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	602.44	\$442.50	\$266,579.70
P03S20	ENRASE				
P03S20C052	ENRASE DE BLOCK 20X20X40 CM. ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 CON 1 VARILLA DE 3/8" @ 20 CMS. RELLENO DE CONCRETO 150 KG/CM2 INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	133.95	\$982.40	\$131,592.48
P03S22	PRETILES				
P03S22C054	PRETIL DE 84 CM. DE ALTURA A BASE DE BLOCK 15 x 20 x 40 cm, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3, DE 3.00 A 6.00 m DE ALTURA, ACABADO COMÚN, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	125.05	\$388.61	\$48,595.68

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
P03S24	MUROS DE PLACAS PREFABRICADAS DE PANELES DE YESO, PLAFONES, TAPIALES Y USOS DIVERSOS				
P03S24C004	MURO DE PANEL DE YESO DE 10 CM. DE ESPESOR A 2 CARAS CON PANEL DE YESO STD. DE 13 MM DE ESPESOR CALIDAD PANEL REY O USG, INCLUYE: CANAL DE AMARRE Y POSTE GALVANIZADO 6.35 CM. CAL. 26, MADERA DE PINO COMO REFUERZO, TORNILLERÍA PARA SU FIJACIÓN, PERFACINTA Y REDIMIX, MANO DE OBRA, HERRAJENTA Y EQUIPO. DE 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA.	M2	132.48	\$614.03	\$81,346.69
P03S24C080	MURO DE PANEL DE YESO DE 10 CM. DE ESPESOR A 2 CARAS CON PANEL DE YESO STD. DE 13 MM DE ESPESOR CALIDAD PANEL REY O USG, INCLUYE: COLCHONETA ACUSTICA R11 DE 1-1/2" DE ESPESOR CANAL DE AMARRE Y POSTE GALVANIZADO 6.35 CM. CAL. 26, MADERA DE PINO COMO REFUERZO, TORNILLERÍA PARA SU FIJACIÓN, PERFACINTA Y REDIMIX, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. DE 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA.	M2	53.66	\$856.79	\$45,975.35
P03S24C008	MURO DE PANEL DE YESO DE 10 CM. DE ESPESOR A 2 CARAS CON PANEL DE YESO R.H. DE 13 MM DE ESPESOR CALIDAD PANEL REY O USG, INCLUYE: CANAL DE AMARRE Y POSTE GALVANIZADO 6.35 cm CAL. 26, MADERA DE PINO COMO REFUERZO, TORNILLERÍA PARA SU FIJACIÓN, PERFACINTA, REDIMIX, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. DE 0.00 A 3.00 MTS DE ALTURA.	M2	35.4	\$704.93	\$24,954.52
P03S24C068	PLAFÓN DE PLACAS DE YESO RH DE 13 MM. (1/2") DE 0.00 A 3.00 MTS DE ALTURA, INCLUYE; CANALETA GALVANIZADA, TORNILLERIA PARA SU FIJACIÓN, PERFACINTA, REDIMIX, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	65.75	\$574.38	\$37,765.49
P03S24C069	PLAFÓN RETICULAR MARCA USG, MODELO CLEAN ROOM CLIMA PLUS CLASS 10M-100 DE 5/8" DE 61X61 CMS. CON SUSPENSIÓN DOWN DX 15/16" COLOR BLANCO CON LÍNEA DE SOMBRE, SUSPENDIDO CON ALAMBRE GALVANIZADO TENSADO No. 14, DE 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA INCLUYE; MATERIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	221.03	\$788.81	\$174,350.67
P03S24C038	PLAFOND DE PLACAS DE PANEL DE YESO DE 13 MM. DE ESPESOR, DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: CANALETA GALVANIZADA, TORNILLERÍA PARA SU FIJACIÓN, PERFACINTA, REDIMIX, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	110.78	\$636.70	\$70,533.63
P03S25	MUROS DE PLACAS PREFABRICADAS DE PANELES DE TABLACIMIENTO EN MUROS ANTEPECHOS, PLAFONES, TAPIALES Y USOS DIVERSOS				
P03S25C008	MURO DE 10 cm DE ESPESOR A BASE DE UNA CARA DE DUROCK DE 13 mm DE ESPESOR CALIDAD USG, INCLUYE: CANAL DE AMARRE Y POSTE GALVANIZADO 6.35 CM. CAL. 26, MADERA DE PINO COMO REFUERZO, TORNILLERÍA PARA SU FIJACIÓN, MALLA TYVEK, BASE COAT, DE 0.00 A 3.00 m DE ALTURA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	23.67	\$715.16	\$16,927.84

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
P03S27	CASTILLOS, DALAS, CADENAS Y COLUMNAS DE CONCRETO HIDRÁULICO				
P03S27C389	CASTILLO DE 15 X 15 CM., ARMADO CON 4 VARILLAS DE Ø 3/8" Y ESTRIBOS DE Ø 1/4" @ 15 CM. CONCRETO F'C=150 Kg/CM2 T.M.A. 3/4" ACABADO COMÚN DE 0.00 a 3.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: HABILITADO DE ACERO, RECORTES, DESPERDICIOS, ELABORACIÓN DE CONCRETO, VIBRADO, CIMBRA EN DOS CARAS, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	30.6	\$316.40	\$9,681.84
P03S27C601	CASTILLO DE 15 X 15 CM., ARMADO CON 4 VARILLAS DE Ø 3/8" Y ESTRIBOS DE Ø 1/4" @ 15 CM. CONCRETO F'C=150 Kg/CM2 T.M.A. 3/4" ACABADO COMÚN DE 3.00 a 6.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: HABILITADO DE ACERO, RECORTES, DESPERDICIOS, ELABORACIÓN DE CONCRETO, VIBRADO, CIMBRA EN DOS CARAS, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	34.02	\$316.40	\$10,763.93
P03S27C281	CASTILLO DE 15 X 20 CM., ARMADO CON 4 VARILLAS DE Ø 3/8" Y ESTRIBOS DE Ø 1/4" @ 15 CM. CONCRETO F'C= 150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" ACABADO COMÚN DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: HABILITADO DE ACERO, RECORTES, DESPERDICIOS, ELABORACIÓN DE CONCRETO, VIBRADO, CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	177.66	\$360.01	\$63,959.38
P03S27C599	CASTILLO DE 15X25 CMS. ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" @ 15 CMS. CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" ACABADO COMÚN DE 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	117.18	\$432.64	\$50,696.76
P03S27C379	DALA INTERMEDIA DE 15X20 CMS. ARMADA CON 4 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" @ 15 CMS. CONCRETO F'C=150KG/CM2 T.M.A. 3/4" ACABADO COMÚN. DE 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO, AMARRES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	21.65	\$375.66	\$8,133.04
P03S27C395	DALA DE CERRAMIENTO DE 15X20 CM. ARMADA CON 4 VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" DE DIÁMETRO @ 15 CMS. CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" ACABADO COMÚN, DE 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, HABILITADO Y ARMADO DEL ACERO, AMARRES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	186.93	\$382.46	\$71,493.25
P03S27C645	CASTILLO TIPO "L" DE 15X35 CMS. MÁS 15X20 CMS. ARM. CON 12 Ø 3/8" Y DOBLE ESTRIBO DE 1/4" @ 15 CMS. CONCRETO F'C=150 KG/CM2, ACABADO COMÚN, DE 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	7.56	\$1,070.83	\$8,095.47

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
P03S27C637	CASTILLO DE 15X30 CM., ARMADO 4 VARILLAS Ø 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" @ 15 CM., CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4", ACABADO COMÚN, DE 0.00 A 3.00, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	11.34	\$554.48	\$6,287.80
P03S27C651	CASTILLO DE 15X35 CM., ARMADO 4 VARILLAS Ø 3/8" Y ESTRIBOS DE 1/4" @ 15 CM., CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4", ACABADO COMÚN, DE 0.00 A 3.00, INCLUYE: CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	26.46	\$560.38	\$14,827.65
P03S32	BARRAS Y CUBIERTAS DE CONCRETO				
P03S32C077	BARRA DE CONCRETO DE 1.60X0.60X0.10 MT. DE ESPESOR, ARMADA CON VAR. Ø 3/8" @ 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, CON DOS OVALINES CON LLAVE ECONOMIZADORA DE CIERRE AUTOMÁTICO, CONCRETO F'C=150 KG/CM2, RECUBIERTA CON AZULEJO LISO DE 20X30 CM., ASENTADO CON PEGAZULEJO Y BOQUILLA ANTI-HONGOS, INCLUYE: LLAVES DE CONTROL, MANGUERAS ALIMENTADORAS, CESPOL DE LATÓN, ACCESORIOS, RECORTES, DESPERDICIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2	\$16,569.69	\$33,139.38
P03S35	IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS Y AZOTEAS				
P03S35C003	IMPERMEABILIZACIÓN DE ELEMENTOS EN CIMENTACIÓN (DADOS, ENRASE, CONTRA TRABE Y DALAS) CON EMULTEX ASB, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	1119.61	\$71.34	\$79,872.98
P03S35C047	IMPERMEABILIZANTE DE LOSA CON COVERPLY POLI A.P.P. GRANULADO ROJO DE 4.5 mm DE ESPESOR APLICADO CON TERMOFUSION CON 10 AÑOS DE GARANTÍA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	597.51	\$365.69	\$218,503.43
P03S37	PLANTILLAS DE PEDACERÍA DE TABIQUE O CONCRETO				
P03S37C001	PLANTILLA DE 5 cm DE ESPESOR PARA DESPLANTE DE CIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO F'C=100 Kg/cm2 T.M.A. 3/4" ACABADO REGLEADO, INCLUYE: MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO, REGLEADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	351.58	\$201.21	\$70,741.41
P03S38	FIRMES Y PISOS DE CONCRETO				
P03S38C007	FIRME DE 10 CM. DE ESPESOR DE CONCRETO F'C=150 Kg/cm2 T.M.A. 3/4" REFORZADO CON MALLA-LAC 6-6/10X10, ACABADO PLANEADO, INCLUYE: CIMBRA EN FRONTERAS, DESCIMBRA, REGLEADO, FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	435.71	\$405.65	\$176,745.76
P03S38C045	PISO DE CONCRETO DE 10 CM. DE ESPESOR ACABADO PULIDO ARMADO CON MALLA-LAC 6X6/10-10, CONCRETO F'C=150 KG/CM2 EN LOSAS DE 3.00X3.00 MT	M2	132.94	\$461.75	\$61,385.05

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
P03S48	JUNTA DE CONSTRUCCIÓN DIFERENTES TIPOS				
P03S48C053	CASETÓN DE POLIESTIRENO EXPANDIDO, PARA ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO (LOSAS RETICULARES), INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, RECORTES, DESPERDICIOS, LIMPIEZA AL INICIO Y FINAL DE LOS TRABAJOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	74.35	\$1,273.81	\$94,707.77
P04	CIMBRA, ESTRUCTURA DE MADERA				
P04S01	CIMBRA ACABADO COMÚN Y DESCIMBRA EN ELEMENTOS DE CONCRETO.				
P04S01C020	CIMBRA DE CONTACTO ACABADO COMÚN CON TRIPLAY EN LOSAS DE CIMENTACIÓN Y ZAPATAS, INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, COLOCACIÓN Y DESCIMBRADO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	388	\$267.76	\$103,890.88
P04S01C016	HABILITADO CIMBRA Y DESCIMBRA EN FRONTERAS, ACABADO COMÚN DE 0.00 A 3.00 MT. DE ALTURA	M2	39.1	\$157.95	\$6,175.85
P04S02	CIMBRA ACABADO COMÚN Y DESCIMBRA, EN LOSA RETICULAR, CON CASETONES DE FIBRA DE VIDRIO				
P04S02C007	CIMBRA ACABADO COMÚN EN LOSAS CON DUELA DE MADERA DE PINO DE 1 1/2"X4"X1.00 M., MEDIDA POR SUPERFICIE DE CONTACTO DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: CIMBRA Y DESCIMBRA.	M2	522.32	\$262.84	\$137,286.59
P04S04	CIMBRA ACABADO APARENTE Y DESCIMBRA EN COLUMNA, CABALLETE, ALEROS O PILA, LOSAS, MUROS, POSTES Y PILOTES PARA PUENTES				
P04S04C010	CIMBRA Y DESCIMBRA CON CIMBRAPLAY DE PINO DE 5/8", ACABADO APARENTE MEDIDA POR SUPERFICIE DE CONTACTO EN MUROS Y LOSAS, INCLUYE: HABILITADO, COLOCACIÓN, DESCIMBRA, TUINO, DESPERDICIOS, CLAVO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	421	\$501.66	\$211,198.86
P05	CONCRETO HIDRÁULICO				
P05S09	CONCRETO HIDRÁULICO DE RESISTENCIA NORMAL, CLASE 2, SUMINISTRADO POR PROVEEDOR, FABRICADO CON CEMENTO PORTLAND ORDINARIO CPO				
P05S09C002	CONCRETO HIDRÁULICO DE RESISTENCIA NORMAL F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4", FABRICADO EN PLANTA POR PROVEEDOR, PARA ELEMENTOS DE CIMENTACIÓN (ZAPATAS, DADOS, TRABES DE LIGA, CONTRATRABES)	M3	102.25	\$2,328.96	\$238,136.16

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
P05S13	CONCRETO HIDRÁULICO DE RESISTENCIA NORMAL, CLASE 2, SUMINISTRADO POR PROVEEDOR, FABRICADO EN PLANTA CON CEMENTO PORTLAND ORDINARIO TIPO CPO, ARENA, GRAVA Y AGUA, CON REVENIMIENTO APTO PARA SER BOMBEADO, PARA ELEMENTOS DE SUPERESTRUCTURA COLUMNAS, TRABES, LOSAS MACIZAS Y RETICULARES, MUROS, FALDONES Y PRETILES				
P05S13C002	CONCRETO HIDRÁULICO DE RESISTENCIA NORMAL F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" PREMEZCLADO, BOMBEABLE, PARA ELEMENTOS ESTRUCTURADOS (COLUMNAS, TRABES, LOSAS MACIZAS, LOSAS RETICULARES, MUROS, FALDONES Y PRETILES), INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, VIBRADO, CURADO, BOMBEO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	102.25	\$2,795.60	\$285,850.10
P07	ACERO DE REFUERZO PARA CONCRETO				
P07S01	ACERO DE REFUERZO				
P07S01C005	ACERO DE REFUERZO F'Y=4,200 KG/CM2, EN ESTRUCTURA, DEL No. 3 AL 8 (Ø 3/8" A Ø 1"), INCLUYE: HABILITADO, ARMADO, GANCHOS, TRASLAPES, AMARRES, DESPERDICIOS, ACARREOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	KG	29087	\$48.48	\$1,410,137.76
P07S04	MALLA ELÉCTROSOLDADA PARA REFUERZO				
P07S04C007	MALLA-LAC ELECTROSOLDADA 6x6-10/10 DE REFUERZO, EN FIRMES, PISOS Y LOSAS, INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN EN OBRA, TRASLAPES, AMARRES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	560	\$59.21	\$33,157.60
P09	HERRERÍA				
P09S04	GOTEROS, TAPAJUNTAS Y MOLDURAS				
P09S04C007	GOTERO RESALTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 DE 1"X1" DE SECCIÓN, DE 3.00 A 6.00 m DE ALTURA, INCLUYE: CIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	15.27	\$128.70	\$1,965.25
P09S07	PUERTAS Y PORTONES DE LÁMINA Y ACERO				
P09S07C180	PUERTA DE EMERGENCIA DOBLE DE 2.00 X 2.00 M. MARCA MERIK DE 1 3/4" DE ESPESOR CAL. 18, INTERIOR DE PUERTA TIPO PANEL DE ABEJA FORMADAS CON PAPEL IMPREGNADO DE RESINA EPÓXICA, MARCO METÁLICO CAL., 18, PARA MURO EXTERIOR, MCA. MERIK, RESISTENTE AL FUEGO 3 HR. BISAGRAS HAGER 4.5" X 4.5" CROMOSATINADO MOD. BB127905260 CON BARRA DE PANICO MCA MERIK 3' MOD. 6000 (ACERO INOX.) PARA PUERTA DOBLE, MECANISMO MONTADO AL CUERPO USO RUDO BAJO LA NORMA ANSI A156.3 GRADO 1, MARCO, BATIENTE PEMKO-170A72 ALUMINIO NATURAL, CIERRA PUERTAS, SILENCIADORES, TIPE DE PISO, ACCESORIOS MCA. MERIK, INCLUYE: MATERIAL, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1	\$53,599.04	\$53,599.04

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
P09S07C181	PUERTA DE EMERGENCIA DE 1.00X 2.00 M. MARCA MERIK DE 1 3/4" DE ESPESOR CAL. 18, INTERIOR DE PUERTA TIPO PANEL DE ABEJA FORMADAS CON PAPEL IMPREGNADO DE RESINA EPÓXICA, MARCO METÁLICO CAL., 18, PARA MURO EXTERIOR, MCA. MERIK, RESISTENTE AL FUEGO 3 HR. BISAGRAS HAGER 4.5" X 4.5" CROMOSATINADO MOD. BB127905260 CON BARRA DE PANICO MCA MERIK 3' MOD. 6000 (ACERO INOX.) PARA PUERTA DOBLE, MECANISMO MONTADO AL CUERPO USO RUDO BAJO LA NORMA ANSI A156.3 GRADO 1, MARCO, BATIENTE PEMKO-170A72 ALUMINIO NATURAL, CIERRA PUERTAS, SILENCIADORES, TIPO DE PISO, ACCESORIOS MCA. MERIK, INCLUYE: MATERIAL, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	PZA	1	\$40,645.11	\$40,645.11
P09S09	MAMPARAS				
P09S09C138	MAMPARA PUERTA ABATIBLE 0.61X1.80 MTS. SEPARADA 30 CMS. DE PISO TIPO STANDARD SANILOCK, INCLUYE: KIT PARA PUERTA ABATIBLE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	5	\$4,865.85	\$24,329.25
P09S09C139	MAMPARA PUERTA ABATIBLE 0.90X1.80 MTS. SEPARADA 30 CMS. DE PISO TIPO STANDARD SANILOCK, INCLUYE: KIT PARA PUERTA ABATIBLE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	3	\$6,187.73	\$18,563.19
P09S09C140	MAMPARA DE 0.46X1.80 MTS. DE MINGITORIO SUSPENDIDO 60 CMS. DE PISO TIPO STANDARD FIJO A PARED MARCA SANILOCK, INCLUYE: KIT PARA MAMPARA SUSPENDIDA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1	\$3,399.85	\$3,399.85
P09S09C141	MAMPARA DE 1.78X1.80 MTS. SEPARADA 30 CMS. DE PISO TIPO STANDARD SANILOCK, INCLUYE: KIT PARA MAMPARA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	4	\$10,174.73	\$40,698.92
P09S09C142	MAMPARA PILASTRA CORTA DE 0.34X1.50 MTS. TIPO STANDARD SANILOCK, INCLUYE: KIT PARA MAMPARA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	9	\$3,085.25	\$27,767.25
P09S09C144	MAMPARA PANEL LATERAL DE 1.50X1.80 MTS. SEPARADA 30 CMS. DE PISO, TIPO STANDARD SANILOCK, INCLUYE: KIT PARA MAMPARA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1	\$8,796.23	\$8,796.23
P09S09C145	MAMPARA PANEL LATERAL DE 1.35X1.80 MTS. SEPARADA 30 CMS. DE PISO, TIPO STANDARD SANILOCK, INCLUYE: KIT PARA MAMPARA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1	\$8,057.74	\$8,057.74
P09S09C146	MAMPARA PILASTRA CORTA DE 0.17X1.50 MTS. TIPO STANDARD SANILOCK, INCLUYE: KIT PARA MAMPARA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1	\$2,248.31	\$2,248.31
P09S10	BARANDAL, PASAMANOS Y MARCOS METÁLICOS				
P09S10C016	BARRA DE APOYO PARA MINUSVÁLIDOS, DE ACERO INOXIDABLE Ø 38 MM., DE 1.20 M. DE LARGO, MARCA HELVEX O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO, INCLUYE: FIJACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	4	\$2,404.85	\$9,619.40

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
P11	ALUMINIO, PVC Y MULTIPANEL				
P11S01	CANCELERÍA DE ALUMINIO				
P11S01C040	SUM. Y COLOC. DE CANCELERÍA A BASE DE ALUMINIO ANODIZADO L-2 Y CRISTAL CLARO DE 6 MM. EN SECCIÓN FIJA, INC. ACCESORIOS.	M2	7.08	\$2,256.00	\$15,972.48
P11S01C041	CANCELERÍA A BASE DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL L-2 Y CRISTAL CLARO DE 6 MM EN SECCIÓN FIJA Y CORREDIZA, INCLUYE: ACCESORIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	7.07	\$2,689.38	\$19,013.92
P11S01C220	CANCEL DE 4.89X2.44 MTS. FORMADO C/2 PUERTAS ABATIBLES DE 0.80X2.10 MTS. C/U, 3 FIJOS LATERALES DE 1.10X2.10 MTS, 3 FIJOS SUPERIORES DE 0.80X0.34 MTS. Y FIJO SUPERIOR 1.60X0.34 MTS. A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-3 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: BISAGRAS HIDRÁULICAS DE PISO, CHAPA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MODELO 575 MM ABL CON MANIJA, PICAPORTE, ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1	\$28,706.79	\$28,706.79
P11S01C221	CANCEL DE 3.54X2.44 MTS. FORMADO UNA PUERTAS ABATIBLES DE 1.10X2.44 MTS. Y UN FIJO LATERALES DE 2.44X2.44 MTS. A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-3 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: BISAGRAS HIDRÁULICAS DE PISO, CHAPA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MODELO 575 MM ABL CON MANIJA, PICAPORTE, ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	3	\$19,696.43	\$59,089.29
P11S01C222	CANCEL DE 2.34X2.44 MTS. FORMADO UNA PUERTAS ABATIBLES DE 1.10X2.44 MTS. Y UN FIJO LATERALES DE 1.24X2.44 MTS. A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-3 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: BISAGRAS HIDRÁULICAS DE PISO, CHAPA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MODELO 575 MM ABL CON MANIJA, PICAPORTE, ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	7	\$14,667.71	\$102,673.97
P11S01C223	CANCEL DE 2.12X2.44 MTS. FORMADO UNA PUERTAS ABATIBLES DE 1.10X2.44 MTS. Y UN FIJO LATERALES DE 1.02X2.44 MTS. A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-3 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: BISAGRAS HIDRÁULICAS DE PISO, CHAPA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MODELO 575 MM ABL CON MANIJA, PICAPORTE, ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1	\$13,737.75	\$13,737.75
P11S01C224	CANCEL DE 2.80X2.44 MTS. FORMADO UNA PUERTAS ABATIBLES DE 1.10X2.44 MTS. Y UN FIJO LATERALES DE 1.20X2.44 MTS. A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-3 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: BISAGRAS HIDRÁULICAS DE PISO, CHAPA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MODELO 575 MM ABL CON MANIJA, PICAPORTE, ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1	\$14,495.50	\$14,495.50

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
P11S01C225	CANCEL DE 4.96X2.44 MTS. FORMADO UNA PUERTAS ABATIBLES DE 1.10X2.44 MTS. Y UN FIJO LATERALES DE 3.86X2.44 MTS. A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-3 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: BISAGRAS HIDRÁULICAS DE PISO, CHAPA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MODELO 575 MM ABL CON MANIJA, PICAPORTE, ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1	\$25,672.34	\$25,672.34
P11S01C226	CANCEL DE 1.73X2.44 MTS. FORMADO C/2 PUERTAS ABATIBLES DE 0.87X2.10 MTS. C/U Y UN FIJO SUPERIOR DE 1.73X0.34 MTS. A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-3 Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: BISAGRAS HIDRÁULICAS DE PISO, CHAPA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MODELO 575 MM ABL CON MANIJA, PICAPORTE, ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1	\$15,960.83	\$15,960.83
P11S01C229	CANCEL DE 1.63X2.44 MTS. FORMADO POR 2 PUERTAS ABATIBLES DE 0.82X2.10 MTS. DE ALTURA CADA UNA Y UN FIJO SUPERIOR DE 1.63X0.34 MTS. A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-3 Y CRISTAL CLARO DE 6 MM., INCLUYE: BISAGRAS HIDRÁULICAS DE PISO, CHAPA DE SEGURIDAD MARCA PHILLIPS MODELO 575 MM ABL CON MANIJA, PICAPORTE, ACCESORIOS PARA SU INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2	\$14,895.04	\$29,790.08
P11S02	VENTANAS				
P11S02C149	VENTANA TIPO LOUVER DE 0.40X0.80 MT., FORMADA CON DUELA DE PERFIL 171 CAL. 20 @ 8 CM. EN SENTIDO HORIZONTAL. ENMARCADA CON PERFIL 111 CAL. 20, INCLUYE: SOLDADURA, ANCLAJE, 2 MANOS DE PINTURA ESMALTE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4	\$1,338.91	\$5,355.64
P11S02C151	VENTANA FIJA DE 2.80X1.05 MTS. A BASE DE ALUMINIO NATURAL 2"X4", CRISTAL 6 MM. DE ESPESOR, ACABADO ESPEJO VISIBILIDAD A UN LADO, CON PELÍCULA ADHERIBLE INTERIOR ANTISISMO ALUMINIO NATURAL 2"X4" MARCA VITROMAR, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1	\$10,216.28	\$10,216.28
P11S02C152	VENTANA FIJA DE 3.54X1.05 MTS. A BASE DE ALUMINIO NATURAL 2"X4", CRISTAL 6 MM. DE ESPESOR, ACABADO ESPEJO VISIBILIDAD A UN LADO, CON PELÍCULA ADHERIBLE INTERIOR ANTISISMO ALUMINIO NATURAL 2"X4" MARCA VITROMAR, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1	\$12,916.30	\$12,916.30
P11S02C154	VENTANA DE PROYECCIÓN DE 1.05X0.65 MTS. A BASE DE ALUMINIO NATURAL L-2 Y CRISTAL CLARO DE 6MM, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	8	\$3,790.56	\$30,324.48
P12	VIDRIOS, CRISTALES, ACRÍLICOS, ESPEJOS, DOMOS				
P12S02	ESPEJOS Y LUNAS CON MARCOS.				
P12S02C010	ESPEJO CON VIDRIO 1/4" DE 0.90X0.60 MTS. Y MARCO PERIMETRAL BISELADO ESQUINAS REDONDEADAS 3 CMS. DE RADIO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	9	\$1,032.88	\$9,295.92

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
P13	CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA				
P13S02	PUERTAS, ANTEPECHOS, VENTANAS, CANCELERÍA, TAPAJUNTAS				
P13S02C025	PUERTA DE 1.05 X 2.10 MTS. A BASE DE TAMBOR DE CAOILLA FORRADA CON FORMICA INC. MARCO DE MADERA DE PINO BISAGRAS Y CHAPA.	PZA	8	\$6,283.26	\$50,266.08
P13S02C026	PUERTA DE 1.10 X 2.10 MTS. A BASE DE TAMBOR DE CAOILLA FORRADA CON FORMICA INCLUYE. MARCO DE MADERA DE PINO BISAGRAS Y CHAPA.	PZA	12	\$6,386.71	\$76,640.52
P13S02C022	PUERTA DE 0.85 X 2.10 MTS. A BASE DE TAMBOR DE CAOILLA FORRADA CON FORMICA INC. MARCO DE MADERA DE PINO BISAGRAS Y CHAPA.	PZA	9	\$5,859.81	\$52,738.29
P13S04	MUEBLES, COCINAS INTEGRALES Y CLOSETS DE MADERA				
P13S04C096	MUEBLE DE 0.72 MTS. DE ANCHO X 2.39 MTS. DE LARGO X 1.10 MTS. DE ALTO, ARMADO CON UNA TAPA FRONTAL DE 1.10 MTS. DE ALTO X 2.39 MTS E LARGO, TAPAS LATERALES DE 0.72 MTS. DE ANCHO X 0.75 MTS. DE ALTO, TODAS A BASE DE MADERA SOLIDA DE CEDRO Y TRILAY BIRCH 3/4", ACABADOS CON LACA Y PINTURA ESMALTE COLOR AFTERMOON TEA MARCA PITS BURG PAINS, CUBIERTA SUPERIOR DE 0.30 MTS. DE ANCHO X 2.39 MTS. DE LARGO CON TRIPLAY 3/4" RECUBIERTAS CON CORIAN COLOR GRANOLA 12MM., CUBIERTA INTERMEDIA DE 0.72 MTS. DE ANCHO X 2.39 MTS. DE LARGO RECUBIERTAS CON CORIAN COLOR GRANOLA 12MM., PEDESTAL CON 2 CAJONES DE 13 CMS. DE ALTURA, UNO DE 33 CMS. DE ALTURA CON ACABADO LACA Y PINTURA ESMALTE, ENTRECALLE MOLDURA CON ALUMINIO NATURAL 1/4" EN TAPA FRONTAL Y UNA LATERAL, CORREDERAS TIPO TELESCOPICA DE 35 LBS. EN CAJONES, REMATER NARIZ CON MADERA SOLIDA MISMO COLOR DEL MUEBLE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1	\$31,143.51	\$31,143.51
P13S04C097	MUEBLE DE ENTREPAÑOS DE 1.10 X 2.15 MTS. CON 5 ENTREPAÑOS DE 0.40X1.10 MTS. A CADA 0.40 MTS. CADA UNO A BASE DE TRIPLAY BIRCH DE 3/4" CON FRENTE DE MADERA SOLIDA Y VISTA (FRONTAL) TERMINADA EN LACA Y PINTURA ESMALTE COLOR AFTERMOON TEA MARCA PITS BURG PAINS CON CUBIERTA DE CORIAN COLOR GRANOLA 12MM., INCLUYE: NIVELACIÓN, FIJACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1	\$22,977.70	\$22,977.70
P13S04C098	MUEBLE TIPO ESCRITORIO DE 1.20 X 0.70 X 0.75 MTS. DE ALTO CON 2 CAJONES DE 13 CMS. DE ALTO Y UNO DE 34 CMS. DE ALTO, A BASE DE TRIPLAY BIRCH DE 3/4" CON FRENTE DE MADERA SOLIDA Y VISTA (FRONTAL) TERMINADO CON LACA Y PINTURA ESMALTE COLOR AFTERMOON TEA MARCA PITS BURG PAINS CON CUBIERTA DE CORIAN COLOR GRANOLA 12 MM, SISTEMA DE DESPLAZAMIENTO, SEGURO, JALADERAS, PATAS DE NIVELACIÓN, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1	\$14,145.94	\$14,145.94

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
P15	RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS				
P15S01	APLANADOS Y REPELLADOS CON MORTERO DIFERENTES ACABADOS				
P15S01C025	APLANADO FINO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, DE 0.00 A 3.00 m. DE ALTURA, INCLUYE: PLOMEO, NIVELADO, ELABORACIÓN DEL MORTERO, DESPERDICIOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	414	\$227.45	\$94,164.30
P15S01C022	APLANADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, ACABADO RASTREADO, DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: PLOMEO, REGLEADO, ZARPEADO, ELABORACIÓN DE LA MEZCLA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	114	\$181.13	\$20,648.82
P15S04	RECUBRIMIENTOS APARENTES, FILOS, REPARACIÓN Y RESANES EN MUROS Y COLUMNAS RECUBRIMIENTOS DIVERSOS				
P15S04C006	FILOS Y BOQUILLAS EN MUROS, PRETILES Y BARDAS DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: PLOMEO, REGLEADO, ZARPEADO, ELABORACIÓN DE LA MEZCLA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	210	\$70.53	\$14,811.30
P15S04C001	APARENTADO EN COLUMNAS Y TRABES A BASE DE PASTA DE CEMENTO CON USO DE REHILETE PARA TUMBAR REBABA ESPÁTULA Y LIJA, DE 0.00 a 3.00 m DE ALTURA, INCLUYE: PINTURA VINÍLICA. MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	150	\$215.56	\$32,334.00
P15S04C102	AZULEJO DE 40X60 CMS. MARCA INTERCERAMIC MODELO HABITAT COLOR MARRONE, CON BOQUILLA SIN ARENA COLOR WHITE PEARL, ASENTADO CON PEGAZULEJO, INCLUYE: MATERIAL, RECORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. DE 0.00 A 3.00 MT. DE ALTURA	M2	32.5	\$601.91	\$19,562.08
P15S04C104	AZULEJO DE 40X60 CMS. MARCA INTERCERAMIC MODELO HABITAT COLOR OYSTER, CON BOQUILLA SIN ARENA COLOR WHITE PEARL, ASENTADO CON PEGAZULEJO, INCLUYE: MATERIAL, RECORTES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. DE 0.00 A 3.00 MT. DE ALTURA	M2	14	\$601.91	\$8,426.74
P15S05	RECUBRIMIENTO EN PISOS DIFERENTES ACABADOS Y MATERIALES				
P15S05C140	PISO DE CERÁMICA DE 60X60 CMS. MARCA INTERCERAMIC, MODELO ONICE COLOR IVORY, ASENTADO CON PEGAVITRO O SIMILAR, EMBOQUILLADOR ANTIHONGOS DE COLOR, INCLUYE: RECORTES, LIMPIEZA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. DE 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA	M2	115	\$492.61	\$56,650.15
P15S05C141	PISO DE CERÁMICA DE 31.5X31.5 CMS. MARCA INTERCERAMIC, MODELO ASIA COLOR SINGAPUR, ASENTADO CON PEGAVITRO O SIMILAR, EMBOQUILLADOR ANTIHONGOS DE COLOR, INCLUYE: RECORTES, LIMPIEZA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. DE 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA	M2	30	\$363.08	\$10,892.40

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
P15S06	RECUBRIMIENTO EN ZOCLOS DIFERENTES ACABADOS Y MATERIALES				
P15S06C057	ZOCLO DE CERÁMICA DE 7X60 CMS. MARCA INTERCERAMIC, MODELO ONICE COLOR IVORY, ASENTADO CON PEGAVITRO O SIMILAR, EMBOQUILLADOR ANTIHONGOS DE COLOR, INCLUYE: RECORTES, LIMPIEZA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. DE 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA	ML	164	\$101.30	\$16,613.20
P15S08	PINTURA VINÍLICA, HIDROFUGANTE Y ESMALTE				
P15S08C050	PINTURA ESMALTE BASE AGUA EN MUROS Y PLAFONES MARCA BEREL DE 0.00 A 3.00 M. DE ALTURA, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR ACRILICO BEREL, DOS MANOS DE PINTURA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	750	\$92.26	\$69,195.00
P16	INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA				
P16S01	TUBOS Y PIEZAS ESPECIALES DE PVC TIPO SANITARIO				
P16S01C029	TUBERÍA DE P.V.C.S. Ø 6" PARA ALCANTARILLADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, EXCAVACIÓN Y ACOLCHONADO CON MATERIAL INERTE.	ML	90.9	\$361.50	\$32,860.35
P16S01C028	TUBERÍA DE P.V.C.S. Ø 4" EN INTERIORES, INCLUYE: EXCAVACIÓN, RELLENO, TENDIDO DE LA TUBERÍA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	96.5	\$174.70	\$16,858.55
P16S01C025	TUBO DE P.V.C. SANITARIO DE Ø 2" DE DIÁMETRO EN INTERIORES, INCLUYE: EXCAVACIÓN, RELLENO, TENDIDO DE LA TUBERÍA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	54	\$101.88	\$5,501.52
P16S01C020	SALIDA SANITARIA PARA DESCARGA DE MUEBLES SANITARIOS CON TUBERÍA DE PVC SANITARIO DE Ø 2" DE DIÁMETRO MARCA DURALÓN, INCLUYE: TUBO DE PVC-S DE Ø 2", CODOS DE PVC SANITARIO, PEGAMENTO, LIJADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	SAL	16	\$721.61	\$11,545.76
P16S01C021	SALIDA SANITARIA PARA DESCARGA DE W.C. CON TUBERÍA DE P.V.C. SANITARIO DE Ø 4". INCLUYE: TUBO DE PVC-S DE Ø 4", CODO DE Ø 4", PEGAMENTO, LIJADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	SAL	17	\$837.66	\$14,240.22
P16S01C016	TUBO VENTILA DE 2", DE 3.00 A 6.00 MT., INCLUYE: RANURADOS, RESANES, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4	\$586.83	\$2,347.32
P16S01C096	BAJADA DE AGUAS PLUVIALES CON TUBO DE PVC SANITARIO Ø 4", DE 4.20 MT. DE LONGITUD, INCLUYE: 2 CODOS PVC-SAN. Ø 4"X90°, PEGAMENTO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, DE 0.00 A 4.00 MT. DE ALTURA.	PZA	3	\$1,262.38	\$3,787.14
P16S01C019	BAJADA DE AGUAS NEGRAS CON TUBO DE PVC Ø 4", ALTURA DE 3.80 MT., INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4	\$1,194.03	\$4,776.12

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
P16S08	TUBOS Y CONEXIONES DE POLIPROPILENO (TUBOPLUS)				
P16S08C002	TUBO DE POLIPROPILENO TUBOPLUS CLASE 16 DE 3/4" (25 mm) DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	30	\$66.45	\$1,993.50
P16S08C003	TUBO DE POLIPROPILENO TUBOPLUS CLASE 16 DE 1" (32 mm) DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	146	\$96.13	\$14,034.98
P16S08C007	CODO DE POLIPROPILENO TUBOPLUS DE 90°x1/2" DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, TERMOFUSION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	PZA	18	\$44.91	\$808.38
P16S08C008	CODO DE POLIPROPILENO TUBOPLUS DE 90°x3/4" DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, TERMOFUSION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	PZA	2	\$55.86	\$111.72
P16S08C019	TEE DE POLIPROPILENO TUBOPLUS DE 1/2" DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, TERMOFUSION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	PZA	7	\$58.04	\$406.28
P16S08C021	TEE DE POLIPROPILENO TUBOPLUS DE 1" DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, TERMOFUSION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	PZA	34	\$91.15	\$3,099.10
P16S08C026	COPLER DE POLIPROPILENO TUBOPLUS DE 3/4" DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, TERMOFUSION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	PZA	8	\$57.31	\$458.48
P16S08C027	COPLER DE POLIPROPILENO TUBOPLUS DE 1" DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, TERMOFUSION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	PZA	10	\$61.48	\$614.80
P16S08C037	REDUCCIÓN DE POLIPROPILENO TUBOPLUS DE 1"x1/2" DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, TERMOFUSION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	PZA	22	\$60.23	\$1,325.06
P16S08C038	REDUCCIÓN DE POLIPROPILENO TUBOPLUS DE 3/4"x1/2" DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, TERMOFUSION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	PZA	6	\$50.64	\$303.84
P16S08C040	SALIDA HIDRÁULICA PARA MUEBLES SANITARIOS A BASE DE TUBO DE POLIPROPILENO TUBOPLUS DE 1/2" DE DIÁMETRO, INCLUYE: CONECTOR MACHO DE 1/2", CODO DE 1/2", TAPÓN CAPA DE 1/2" TERMOFUSION, MATERIALES DE CONSUMO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	SAL	61	\$1,001.49	\$61,090.89

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
P16S23	COLADERA DE FIERRO FUNDIDO, TUBO DE PLOMO Y ACCESORIOS VALEZZI				
P16S23C002	COLADERA CESPOL DE FOFO MODELO CH-24 MARCA HELVEX O SIMILAR EN PISO, INCLUYE: ADAPTADOR DE PVC, FIJACIÓN, CONEXIÓN, PRUEBAS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	11	\$2,256.11	\$24,817.21
P16S24	RIEGO POR ASPERSIÓN				
P16S24C017	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL DE 1 HP Y 3450 RPM MARCA EVANS, INCLUYE: INSTALACIÓN, TUBO PVC HID. CED. 40 Ø 2" LONGITUD DE 6 MTS. Y 3 CODOS DE 90°X2" PVC HID. CED. 40, MANO DE OBRA DE INSTALACIÓN, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1	\$4,990.39	\$4,990.39
P16S26C005	TANQUE PRECARGADO DE 450 LTS A 125 PSI MARCA EVANS, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN, ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1	\$17,932.74	\$17,932.74
P17	MUEBLES SANITARIOS Y ACCESORIOS				
P17S01	MUEBLES SANITARIOS				
P17S01C015	W.C. VIENA DUAL FLUSH COLOR BLANCO, MARCA LAMOSA CON TANQUE BAJO, INCLUYE: LLAVE DE CONTROL ANGULAR DE 13 MM, MANGUERA COFLEX DE 13 MM., ASIENTO CON TAPA Y SELLO DE CERA, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	6	\$4,074.69	\$24,448.14
P17S01C030	MUEBLE SANITARIO W.C. PARA FLUXÓMETRO COLOR BLANCO MODELO OLÍMPICO MCA AMERICAN STANDART, INCLUYE: FLUXÓMETRO MODELO 110 MARCA HELVEX, PIJAS, JUNTA SELLADORA CON GUÍA, ADAPTADOR ESPIGA, ACCESORIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	PZA	9	\$13,460.71	\$121,146.39
P17S01C050	MINGITORIO SECO OVAL TDS (TECNOLOGÍA DRENA Y SELLA) MODELO MGS-E BLANCO BRILLO, MARCA HELVEX CON DESCARGA FIJA A MURO, INCLUYE; MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1	\$8,654.09	\$8,654.09
P17S04	LLAVES MEZCLADORAS, ACCESORIOS, REGADERAS				
P17S04C029	LLAVE NARIZ CROMADA DE Ø 1/2" MARCA URREA, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	2	\$493.31	\$986.62
P17S04C023	REGADERA CON BRAZO Y CHAPETÓN MOD. 4504 B DICA, INCLUYE: LLAVES DE EMPOTRAR DICA, MANERALES CROMADOS DICA, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	3	\$717.74	\$2,153.22
P17S05	TARJA DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE				
P17S05C008	COLOCACIÓN DE TARJA CON ESCURRIDERO DE ACERO INOXIDABLE ACABADO CROMO (RECUPERADA) DE 52X80 CM. INCLUYE: CESPOL CROMADO, MARCA HELVEX O SIMILAR, LLAVE MEZCLADORA CON MANERALES DE ACERO, MANGUERAS, LLAVES DE CONTROL, FIJACIÓN, CONEXIÓN, PRUEBAS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y/O EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2	\$2,611.05	\$5,222.10

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
P17S05C006	TARJA DE ACERO INOXIDABLE ACABADO CROMO DE 49X47 CM., INCLUYE: CESPOL CROMADO, MARCA HELVEX O SIMILAR, LLAVE MEZCLADORA CON MANERALES DE ACERO, MANGUERAS, LLAVES DE CONTROL, FIJACIÓN, CONEXIÓN, PRUEBAS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y/O EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2	\$4,420.83	\$8,841.66
P17S06	LAVABO Y ACCESORIOS PARA BAÑO				
P17S06C021	LAVAMANOS DE PEDESTAL, MARCA INTERCERAMIC MODELO PALERMO COLOR BLANCO Y MEZCLADORA MCA. HELVEX DE MONOMANDO, MOD. EP-909 ACABADO CROMADO, CON EXTENSIÓN TH-965 INCLUYE: CESPOL, MANGUERAS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	PZA	5	\$9,345.26	\$46,726.30
P17S10	LAVADEROS Y ACCESORIOS				
P17S10C020	SÉPTICO DE 0.80 x 0.80 x 0.40 m DE ALTURA A BASE DE TABIQUE ROJO RECOCIDO 7 x 14 x 28 cm, ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:3 ACABADO FLOTEADO POR EL EXTERIOR Y PULIDO EN EL INTERIOR CON PISO DE CONCRETO ARMADO DE 10 cm DE ESPESOR ACABADO PULIDO, ARMADO CON MALLA-LAC 6X6/10-10, CON CONCRETO F'c=150 kg/cm2, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, VIBRADO, CURADO, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2	\$1,851.38	\$3,702.76
P21	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO				
P21S31	PRUEBA DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO				
AA01	UNIDAD TIPO PAQUETE MARCA TRANE O SIMILAR, SOLO FRIO, CON UNA CAPACIDAD NOMINAL DE 3 TR, R410A, PARA TRABAJAR EN UN SISTEMA 230/1/60.	PZA	1	\$72,664.11	\$72,664.11
AA02	RED DE DUCTOS EN ACCESO, FABRICADO CON LÁMINA GALVANIZADA DIFERENTES CALIBRES, AISLADA TOTALMENTE CON FIBRA DE VIDRIO Y RESPALDO EN PAPEL KRAF, INCLUYE: REJILLAS DE INYECCIÓN Y REJILLAS DE RETORNO, MANO DE OBRA, Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	PZA	1	\$78,030.34	\$78,030.34
AA03	INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO PAQUETE CON CAPACIDAD DE 3 TR, INCLUYE: MANIOBRAS, ACARREOS, TERMOSTATO, SERVICIO DE GRÚA, MANO DE OBRA, ARRANQUE Y PRUEBAS.	PZA	1	\$11,738.65	\$11,738.65
AA04	UNIDAD TIPO PAQUETE MARCA TRANE O SIMILAR, SOLO FRIO, CON UNA CAPACIDAD NOMINAL DE 15 TR, R410A, PARA TRABAJAR EN UN SISTEMA 230/3/60.	PZA	1	\$351,600.59	\$351,600.59
AA05	RED DE DUCTOS EN ENTREVISTA, TRABAJO SOCIAL Y PASILLO, FABRICADO CON LÁMINA GALVANIZADA DIFERENTES CALIBRES, AISLADA TOTALMENTE CON FIBRA DE VIDRIO Y RESPALDO EN PAPEL KRAF, INCLUYE: REJILLAS DE INYECCIÓN Y REJILLAS DE RETORNO, MANO DE OBRA, Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	PZA	1	\$304,185.33	\$304,185.33

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
AA06	INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO PAQUETE CON CAPACIDAD DE 15 TR, INCLUYE: MANIOBRAS, ACARREOS, TERMOSTATO, SERVICIO DE GRÚA, MANO DE OBRA, ARRANQUE Y PRUEBAS.	PZA	1	\$20,090.39	\$20,090.39
AA07	UNIDAD TIPO PAQUETE MARCA TRANE O SIMILAR, SOLO FRIO, CON UNA CAPACIDAD NOMINAL DE 7.5 TR, R410A, PARA TRABAJAR EN UN SISTEMA 230/3/60.	PZA	1	\$168,715.33	\$168,715.33
AA08	RED DE DUCTOS EN CÁMARA GESELL, ADMINISTRADOR Y SALA DE DECLARACIONES, FABRICADO CON LÁMINA GALVANIZADA DIFERENTES CALIBRES, AISLADA TOTALMENTE CON FIBRA DE VIDRIO Y RESPALDO EN PAPEL KRAF, INCLUYE: REJILLAS DE INYECCIÓN Y REJILLAS DE RETORNO, MANO DE OBRA, Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	PZA	1	\$151,185.71	\$151,185.71
AA09	INSTALACIÓN DE EQUIPO TIPO PAQUETE CON CAPACIDAD DE 7.5 TR, INCLUYE: MANIOBRAS, ACARREOS, TERMOSTATO, SERVICIO DE GRÚA, MANO DE OBRA, ARRANQUE Y PRUEBAS.	PZA	1	\$13,102.24	\$13,102.24
AA10	SUMINISTRO DE EQUIPO TIPO FAN&COIL CON CAPACIDAD DE 2 TR MARCA TRANE O SIMILAR, REFRIGERANTE R-410A OPERANDO CON ENERGÍA 220/1/60	PZA	2	\$49,950.74	\$99,901.48
AA11	RED DE DUCTOS EN OFICINA DE JUEZ Y COORDINADOR GENERAL, FABRICADO CON LÁMINA GALVANIZADA DIFERENTES CALIBRES, AISLADA TOTALMENTE CON FIBRA DE VIDRIO Y RESPALDO EN PAPEL KRAF, INCLUYE: REJILLAS DE INYECCIÓN Y REJILLAS DE RETORNO, MANO DE OBRA, Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN.	PZA	2	\$43,326.55	\$86,653.10
AA12	INSTALACIÓN DE FAN&COIL CON CAPACIDAD PARA 2 TR, INCLUYE: TUBERÍA DE COBRE DE DIFERENTES MEDIDAS, AISLAMIENTO TIPO ARMAFLEX, GAS REFRIGERANTE, SERVICIO DE GRÚA PARA ELEVACIÓN DE CONDENSADORAS, MANIOBRAS, ACARREOS, LIMPIEZA, MATERIALES DE SUJECIÓN, MANO DE OBRA, ARRANQUE Y PRUEBAS.	PZA	2	\$19,949.53	\$39,899.06
AA13	SUMINISTRO DE EQUIPO TIPO MINISPLIT CON CAPACIDAD DE 2 TR MARCA TRANE O SIMILAR, REFRIGERANTE R-410A	PZA	4	\$21,096.05	\$84,384.20
AA14	INSTALACIÓN DE MINISPLIT CON CAPACIDAD PARA 2 TR, INCLUYE: TUBERÍA DE COBRE DE DIFERENTES MEDIDAS,	PZA	4	\$24,454.26	\$97,817.04
AA15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR TD-160, INCLUYE DUCTERÍA, COLOCACION Y MANO DE OBRA.	PZA	4	\$9,781.70	\$39,126.80
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
P20S49	SALIDAS DE CONTACTOS Y APAGADORES				
IE01	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE EDIFICIO EN PLANTA BAJA Y MEDIA TENSIÓN	PZA	1	\$2,302,344.41	\$2,302,344.41

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
P23	INFORMÁTICA				
P23S10	SALIDA DE VOZ Y DATOS				
1	CABLE UTP CAT 6, DATOS 4 PARES, PARA DATOS MARCA HELLERMANNTYTTON	MI	795	\$28.06	\$22,307.70
2	JACK RJ-45, CAT 6, DATOS MARCA HELLERMANNTYTTON	Pza	24	\$277.85	\$6,668.40
3	LINK CORDS 5 FT CAT 6 HT MCA HELLERMANNTYTTON	Pza	24	\$238.56	\$5,725.44
4	PATCH CORDS 7 FT CAT 6 HT MCA HELLERMANNTYTTON	Pza	24	\$336.79	\$8,082.96
5	TAPA FACE PLATE DE 2 PUERTOS MARCA HELLERMANNTYTTON	Pza	24	\$90.01	\$2,160.24
6	PATCH PANEL 24 PUERTOS, CATEGORÍA 6, MARCA HELLERMANNTYTTON	Pza	2	\$7,016.39	\$14,032.78
7	CABLE UTP CAT 6, DATOS 4 PARES, PARA VOZ MARCA HELLERMANNTYTTON	MI	795	\$28.06	\$22,307.70
8	JACK RJ-45, CATEGORÍA 6, VOZ MARCA HELLERMANNTYTTON	Pza	24	\$277.79	\$6,666.96
9	PATCH PANEL 24 PUERTOS, CATEGORÍA 6, MARCA HELLERMANNTYTTON	Pza	2	\$7,016.39	\$14,032.78
10	ROLLO DE VELCRO NEGRO 2CMS X 4.50 MTS	Pza	2	\$505.18	\$1,010.36
11.01	ETIQUETADO PARA IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS EN ESTACION DE TRABAJO	Pza	24	\$28.06	\$673.44
12.01	RACK DE ALUMINIO 7'X19" 45UR NTH	Pza	1	\$5,893.76	\$5,893.76
13	ORGANIZADOR VERTICAL DOBLE MARCA HELLERMAN TYTON DE 7FT	Pza	2	\$6,876.05	\$13,752.10
14	ORGANIZADOR HORIZONTAL DOBLE MARCA HELLERMAN TYTON DE 7FT	Pza	4	\$2,104.91	\$8,419.64
15	BARRA DE CONTACTOS DE 8 SALIDAS	Pza	1	\$1,824.26	\$1,824.26
16	ETIQUETADO PARA IDENTIFICACION DE SERVICIOS EN PANELES DE PARCHEO	Pza	24	\$28.06	\$673.44
17	TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA PDG 25MM	Tramo	52	\$463.09	\$24,080.68
18	CURVA CONDUIT GALVANIZADA PDG 25MM	Pza	24	\$117.88	\$2,829.12
19	COUPLE CONDUIT GALVANIZADO PDG DE 25MM	Pza	50	\$28.06	\$1,403.00
20	CONECTOR CONDUIT GALVANIZADO DE 25MM	Pza	50	\$14.04	\$702.00
21	CAJA METALICA 4"X4" CON TAPA REDUCCIÓN DE 4"X 4" A 2" X 4" PARA COLOCACIÓN DE JACKS, Y FACE PLATE EN ESTACIÓN DE TRABAJO	Pza	24	\$64.54	\$1,548.96
22	VARILLA ROSCADA DE 1/4	Pza	40	\$14.04	\$561.60
23	TAQUETE EXPANSIVO METÁLICO DE 1/4"	Pza	80	\$14.04	\$1,123.20
24	UNICANAL 4X4 SOLIDO (30CMS)	Pza	40	\$70.18	\$2,807.20
25	ABRAZADERA PARA UNICANAL DE 25MM	Pza	80	\$22.45	\$1,796.00
26	TORNILLO, TUERCA Y RONDANA PARA ABRAZADERA	Pza	80	\$5.61	\$448.80
27	JGO FIJACIÓN PARA ANCLAR EN TECHO/PARED	Jgo	80	\$56.13	\$4,490.40
28	RAFIA O GUIA PARA JALACABLE	Pza	1	\$280.65	\$280.65
29	CINSTA AISLANTE PARA SUJECION DE CABLE	Pza	2	\$56.13	\$112.26
30	INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS MATERIALES ARRIBA MENCIONADOS	Pza	1	\$87,823.86	\$87,823.86

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
P26	TELEVISIÓN Y CCTV				
P26S13	EQUIPO				
CCTV01	KPD677HA DVR GRABADORA DIGITAL H.264, 8 CANALES FULL 960H, VIDEO SOLO VGA/HDMI, 2 HDD, PUSH VIDEO + EAGLE EYES INCLUYE: 1 DISCO DURO DE 1TB, MONITOR LCD DE 18.5".	Pza	1	\$36,613.85	\$36,613.85
CCTV02	UB49B2-12 BULLET IR EXTERIOR SENSOR SONY 1/3 720P/1000TVL, VARIFOCAL 2.8 ~ 12 MM, ULTRA WDR, 49 LEDS ~ 40 MTS, IP66, OSD	Pza	8	\$4,787.96	\$38,303.68
CCTV03	CAJA DE DISTRIBUCIÓN 18 AMP 12VCD PARA CÁMARA CCTV	Pza	1	\$11,265.80	\$11,265.80
CCTV04	CABLE SIAMES MODELO RG59 COLOR NEGRO, MALLA DE COBRE AL96% + 2 CONDUCTORES CALIBRE 18.	Mts	190	\$47.89	\$9,099.10
CCTV05	CONECTORES BNC MACHO A RCA HEMBRA CON ROSCA MODELO BNC TWIST ON	Pza	16	\$39.43	\$630.88
CCTV06	PAR DE BALUM VIDEO TRANCEIVER PARA CÁMARAS CCTV	Pza	8	\$1,126.58	\$9,012.64
CCTV07	CONECTOR MINI PLUG MACHO DE 2.1MM PARA CONECTAR CORRIENTE DE 12V	Pza	16	\$84.49	\$1,351.84
CCTV08	RACK 7'X19" 45UR NTH	Pza	1	\$5,914.54	\$5,914.54
CCTV09	ORGANIZADOR VERTICAL DOBLE MARCA HELLERMAN TYTON DE 7FT	Pza	1	\$6,900.31	\$6,900.31
CCTV10	BARRA DE CONTACTOS DE 8 SALIDAS	Pza	1	\$1,830.70	\$1,830.70
CCTV11	TAPA CIEGA PARA RACK 9UR	Pza	1	\$1,267.40	\$1,267.40
CCTV12	CHAROLA PARA MONITOR	Pza	1	\$1,281.49	\$1,281.49
CCTV13	TUBERÍA CONDUIT PVC PESADA 19MM	Tramo	10	\$374.59	\$3,745.90
CCTV14	CURVA CONDUIT GALVANIZADA 19MM	Pza	6	\$50.69	\$304.14
CCTV15	COPLER CONDUIT GALVANIZADO DE 19MM	Pza	8	\$22.54	\$180.32
CCTV16	CONECTOR CONDUIT GALVANIZADO DE 19MM	Pza	8	\$14.09	\$112.72
CCTV17	CAJA METALICA 4"X4"	Pza	8	\$33.80	\$270.40
CCTV18	VARILLA ROSCADA DE 1/4 (TRAMO DE 1 MTS)	Mts	20	\$22.54	\$450.80
CCTV19	TAQUETE EXPANSIVO METÁLICO DE 1/4"	Pza	20	\$12.04	\$240.80
CCTV20	UNICANAL 4X4 SOLIDO (30CMS)	Pza	20	\$49.95	\$999.00
CCTV21	ABRAZADERA O PERA PARA UNICANAL DE 19MM	Pza	20	\$16.89	\$337.80
CCTV22	TORNILLO, TUERCA Y RONDANA PARA ABRAZADERA	Pza	20	\$5.63	\$112.60
CCTV23	JGO FIJACIÓN PARA ANCLAR EN TECHO/PARED	Pza	15	\$56.34	\$845.10
CCTV24	RAFIA O GUÍA PARA JALACABLE	Pza	1	\$281.65	\$281.65
CCTV25	CINSTE AISLANTE PARA SUJECION DE CABLE	Pza	1	\$56.34	\$56.34
CCTV26	INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS MATERIALES ARRIBA MENCIONADOS	Pza	1	\$62,162.76	\$62,162.76
P32	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS				
P32S09	TINACOS DE POLIETILENO ROTOPLAS				
P32S09C005	TINACO DE 1100 LT. MARCA ROTOPLAST O SIMILAR, INCLUYE: FILTRO PARA SEDIMENTOS, MULTICONECTOR, VÁLVULA DE LLENADO 3/4", FLOTADOR#5, JARRO DE AIRE, FIJACIÓN, CONEXIÓN, PRUEBAS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y/O EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2	\$3,822.70	\$7,645.40

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
P33	LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN				
P33S13	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA				
P33S13C004	LIMPIEZA FINAL DE OBRA, INCLUYE: RETIRO DE BASURA FUERA DE LA OBRA, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	1064.13	\$8.86	\$9,428.19
E4	OBRA EXTERIOR				
P03	OBRA CIVIL				
P03S33	DENTELLÓN Y PILASTRAS DE CONCRETO				
P03S33C014	DENTELLON DE CONCRETO DE 10X30 CMS. F'C=150 KG/CM2, CON 1 VAR. DE 3/8" X 20 CMS. @ 1.00 MTS., INCLUYE: SOLERA DE ACERO DE 3"X 3/16", PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, CIMBRA APARENTE, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	164.7	\$391.53	\$64,484.99
P30	BANQUETAS, GUARNICIONES Y ANDADORES				
P30S03	BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO RESISTENCIA NORMAL F'C= 150 KG/CM2, CLASE 2, GRADO DE CALIDAD B				
P30S03C018	BANQUETA DE 10 CM DE ESPESOR CON CONCRETO PREMEZCLADO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4", CON MALLA-LAC 6-6/10-10 ACABADO ESCOBILLADO, EN LOSAS DE 1.50 X 1.50 MTS. INCLUYE: TRAZO Y NIVELACION, EXCAVACION, CIMBRA, COLADO DE CONCRETO, CURADO, VOLTEADOR PERIMETRAL, LIMPIEZA DE FORMAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	262.1	\$398.48	\$104,441.61
E8	CISTERNA DE 50 M3				
P01	PRELIMINARES				
P01S01	DESYERBE, TALA DE ÁRBOLES, EXTRACCIÓN MANUAL DE TOCONES Y PODA INTEGRAL DE ÁRBOLES				
P01S01C001	DESYERBE Y LIMPIEZA DEL TERRENO A MANO, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	48	\$9.80	\$470.40
P01S16	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS PARA FORMACIÓN DE ZANJAS MAYORES A 1.20 M, EN TERRENO SECO, EN ZONA B, CLASES I Y II				
P01S16C001	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS, ZONA "B", CLASE I, DE 0.00 a 2.00 m DE PROFUNDIDAD.	M3	70	\$36.36	\$2,545.20
P01S16C002	EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS, ZONA "B", CLASE I, DE 2.00 a 4.00 m DE PROFUNDIDAD.	M3	38.5	\$41.25	\$1,588.13
P01S30	AFINE DE TALUDES Y FONDO DE CORTES EN CANALES, POR MEDIOS MANUALES, CUANDO LA EXCAVACIÓN SE EFECTÚA CON MÁQUINA, EN TERRENO SECO Y EN TERRENOS DRENADOS				
P01S30C019	AFINE Y COMPACTACIÓN DE PLANTILLA EN FONDO DE ZANJAS, CON PIZÓN DE MANO, INCLUYE: INCORPORACIÓN DE HUMEDAD ÓPTIMA DE COMPACTACIÓN, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	35	\$33.15	\$1,160.25

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
P01S48	CARGA Y ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL A UNA ESTACIÓN				
P01S48C008	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN A 40.00 M. DE DISTANCIA, INCLUYE: MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M3	141.05	\$142.13	\$20,047.44
P01S57	CARGA MANUAL, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y SUB-SECUENTES CON DESCARGA, DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN O DEMOLICIÓN.				
P01S57C004	ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y/O DEMOLICIÓN EN CAMIÓN FUERA DE LA OBRA A UNA DISTANCIA DE 5.00 Km. VOLUMEN MEDIDO SUELTO, INCLUYE: CARGA A MANO.	M3	141.05	\$203.94	\$28,765.74
P01S74	RELLENO DE EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS, CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN O CON MATERIAL TEPETATE, COMPACTADO EN DIFERENTES GRADOS POR MEDIOS MECÁNICOS O CON PISÓN DE MANO				
P01S74C011	RELLENO COMPACTADO AL 95% PRUEBA PROCTOR CON EQUIPO MANUAL BAILARINA, INCLUYE: TENDIDO DE MATERIAL, HUMEDECIMIENTO, COMPACTACIÓN, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M3	21.2	\$58.18	\$1,233.42
P01S87	ADQUISICIÓN DE MATERIALES				
P01S87C002	SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE PARA RELLENO (LIMO), INCLUYE: MATERIAL PUESTO EN OBRA VOLUMEN MEDIDO SUELTO.	M3	27.57	\$264.38	\$7,288.96
P02	CIMENTACIÓN				
P02S04	LOSA DE CIMENTACIÓN				
P02S04C013	LOSA DE CIMENTACION DE 20 cm DE ESPESOR ARMADA CON DOBLE PARRILLA DE Ø 1/2" @ 25 cm EN AMBOS SENTIDOS A TRESBOLILLO CON CONCRETO F'c= 250 Kg/cm2 CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL, ACABADO APARENTE, INCLUYE: CIMBRA EN FRONTERAS, HABILITADO Y COLOCADO DE ACERO, ELABORACION DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, CURADO, CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	28.16	\$1,520.36	\$42,813.34
P03	OBRA CIVIL				
P03S15	MUROS DE CONCRETO, ACABADO APARENTE				
P03S15C035	MURO DE CONCRETO DE 20 cm DE ESPESOR ARMADO CON DOBLE PARRILLA A BASE DE VARILLAS DE Ø 1/2" @ 25 cm EN SENTIDO VERTICAL Y VARILLAS DE Ø 1/2" @ 30 cm EN SENTIDO HORIZONTAL A TRESBOLILLO Y REFORZADO CON VARILLAS DE Ø 1/2" @ 15 cm DE 1.00 m DE LONGITUD EN CHAFLAN DE 15 x 15 cm INCORPORADO A PIE DE MURO Y CON VARILLAS DE Ø 1/2" @ 25 cm DE 1.00 m DE LONGITUD EN CHAFLAN DE 15 x 15 cm INCORPORADO EN ESQUINAS INTERNAS DE MURO, CON CONCRETO F'c= 250 Kg/cm2 CON IMPERMEABILIZANTE INTEGRAL, ACABADO APARENTE, INCLUYE: HABILITADO Y COLOCADO DE ACERO, ELABORACIÓN DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, CURADO, CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	45.76	\$2,266.15	\$103,699.02

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
P03S27	CASTILLOS, DALAS, CADENAS Y COLUMNAS DE CONCRETO HIDRÁULICO				
P03S27C539	ANILLO PERIMETRAL DE 15X40 CMS. ARMADO CON 4 VARILLAS DE 3/8" ESTRIBOS DE 1/4" @ 15 CMS. F'C=250 KG/CM2 AHOGADA 15 CMS. EN LOSA MACIZA DE 0.00 A 3.00 MTS. DE ALTURA INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	3	\$535.16	\$1,605.48
P03S29	TRABES Y CONTRATRABES DE CONCRETO ARMADO				
P03S29C304	TRABE DE 20X30 CMS. ARMADO CON 3 VARILLAS DE Ø 5/8" EN LECHO INFERIOR Y 2 VARILLAS DE Ø 1/2" EN LECHO SUPERIOR, ESTRIBO Ø 3/8" @ L/4, L/2 Y L/4, CONCRETO F'C= 250 KG/CM2, ACABADO APARENTE AHOGADA 15 CMS. EN LOSA, INCLUYE: CIMBRA, CURADO, VIBRADO, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	4.4	\$592.09	\$2,605.20
P03S30	LOSAS				
P03S30C140	LOSA MACIZA DE 15 cm DE ESPESOR ARMADA CON VARILLA DE Ø 1/2" @ 20 cm EN AMBOS SENTIDOS CON BASTONES DE Ø 1/2" @ L/4, CON CONCRETO F'C= 250 Kg/cm2, ACABADO SUPERIOR FLOTEADO FINO E INTERIOR ACABADO APARENTE, INCLUYE: HABILITADO Y COLOCADO DE ACERO, ELABORACION DE CONCRETO, COLADO, VIBRADO, CURADO, CIMBRA, DESCIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	28.16	\$1,479.70	\$41,668.35
P03S35	IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS Y AZOTEAS				
P03S35C003	IMPERMEABILIZACIÓN DE ELEMENTOS EN CIMENTACIÓN (DADOS, ENRASE, CONTRA TRABE Y DALAS) CON EMULTEX ASB, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	56.16	\$71.34	\$4,006.45
P03S35C051	APLICACION DE SIKATOP-SEAL 170 MARCA SIKA COMO RECUBRIMIENTO IMPERMEABLE, APLICANDO DOS CAPAS DE 1 mm DE ESPESOR CADA UNA, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	92	\$534.48	\$49,172.16
P03S37	PLANTILLAS DE PEDACERÍA DE TABIQUE O CONCRETO				
P03S37C001	PLANTILLA DE 5 cm DE ESPESOR PARA DESPLANTE DE CIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO F'C=100 Kg/cm2 T.M.A. 3/4" ACABADO REGLEADO, INCLUYE: MATERIALES, FABRICACIÓN Y COLADO DE CONCRETO, REGLEADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	28.16	\$201.21	\$5,666.07
P05	CONCRETO HIDRÁULICO				
P05S01	CONCRETO HIDRÁULICO CICLÓPEO				
P05S01C015	CONCRETO CICLOPEO A BASE DE PREMEZCLADO F'C=100 KG/CM2 Y PIEDRA BOLA INCLUYE: ACARREO A 20.00 M.	M3	14.63	\$1,381.56	\$20,212.22

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
P09	HERRERÍA				
P09S05	ESCALERA MARINA				
P09S05C008	GRAPAS PARA ESCALERA MARINA A BASE DE VARILLA DE Ø 3/4" PARA PELDAÑOS DE 40 cm DE LARGO CON 20 cm DE ANCHO Y 1.30 m DE DESARROLLO TOTAL, AHOGADA 25 cm A CADA LADO EN MURO EN MURO, INCLUYE: INSTALACIÓN, CORTE, DOBLECES, ANCLAJE, PINTURA EPÓXICA A DOS MANOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	134.85	\$197.89	\$26,685.47
P09S11	MARCOS METÁLICOS				
P09S11C008	CONTRAMARCO CON ANGULAR DE 2" x 1/8" DE 90 x 90 cm, MEDIDO EXTERIOR CON 8 ANCLAS A BASE DE VARILLA DE Ø 3/8" AHOGADA EN DALA, INCLUYE: INSTALACIÓN, CORTE, SOLDADURA, ANCLAJE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1	\$616.64	\$616.64
P09S13	PIEZAS DE PTR Y TAPAS METÁLICAS				
P09S13C009	TAPA DE REGISTRO DE 82 x 82 cm A BASE DE CONTRAMARCO CON ANGULAR DE 1" x 1/8", FORRADA CON LÁMINA ANTIDERRAPANTE CAL. 14, INCLUYE: CORTE, SOLDADURA, FONDO ANTICORROSIVO, PINTURA ESMALTE A DOS MANOS, BISAGRAS DE BARRIL DE 3/8", PORTACANDADOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1	\$1,667.29	\$1,667.29
P16	INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA				
P16S26	BOMBAS Y EQUIPO				
P16S26C005	TANQUE PRECARGADO DE 450 LTS A 125 PSI MARCA EVANS, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION, ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1	\$17,932.74	\$17,932.74
P16S90	COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIONES HIDRÁULICAS				
P16S90C020	VENTILA PARA TANQUE FORMADO CON 2 CODOS Fo GALVANIZADO DE 90° x 3" Fo GALVANIZADO 3", NIPLES 3" Y 80 cm DE TUBO GALVANIZADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1	\$2,271.50	\$2,271.50
P33	LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN				
P33S13	LIMPIEZA GENERAL DE OBRA				
P33S13C004	LIMPIEZA FINAL DE OBRA, INCLUYE: RETIRO DE BASURA FUERA DE LA OBRA, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M2	48	\$8.86	\$425.28
E12	PAGOS CFE				
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
P20S98	MEDIA TENSIÓN				
CCFE001	INTERCALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO PCR 13-600 CONSTRUCCION DE 20 MTS DE LP (3F-4H) 1/0 ACSR (PARA CRUCE DE CALLE), TRANSICIÓN TRIFÁSICA PARA ALIMENTAR S.E. PART DE 225 KVA EN 33 KV E INSTALACIÓN DE E.C.M.	PZA	1	\$224,992.96	\$224,992.96
E13	PAGOS JUMAPAM				
P32	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS				
P32S42	PAGOS DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO				
PJAPAC01	PAGOS A LA JUNTA DE AGUA POTABLE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA TOMA DE AGUA POTABLE Y EL MEDIDOR.	PZA	1	\$243,750.00	\$243,750.00
SUB-TOTAL					\$12,068,965.52
16% IVA					\$1,931,034.48
TOTAL					\$14,000,000.00

b) Cronograma de avance físico-financiero del proyecto:

Cronograma de avance físico y financiero del (El proyecto):

 SINALOA GOBIERNO DEL ESTADO			Nombre de la dependencia estatal responsable de "El Proyecto": Secretaría de las Mujeres					
			Nombre de la dependencia estatal responsable de la ejecución de la obra: Secretaría de Obras Públicas					
			Nombre de la obra: Centro Regional de Justicia para las Mujeres					
			Duración de la Obra (plazo de ejecución)					
Descripción del concepto de obra	Total del monto a ejecutar	Avance	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
E1- PLATAFORMA	\$183,925.77	Financiero	\$183,925.77					
		Físico	4.66%					
E3- EDIFICIO	\$12,630,767.33	Financiero		\$3,157,691.83	\$2,526,153.46	\$2,526,153.46	\$2,526,153.46	\$1,894,615.12
		Físico		20.57%	25.30%	8.68%	4.22%	7.44%
E-4 OBRA EXTERIOR	\$195,954.85	Financiero				\$195,954.85		
		Físico				2.00%		
E-8 CISTERNA	\$445,610.22	Financiero				\$222,805.11	\$222,805.11	
		Físico				2.00%	3.00%	
E-12 PAGOS C.F.E.	\$260,991.83	Financiero	\$260,991.83					
		Físico	9.47%					
E-13 PAGOS JUMAPAN	\$282,750.00	Financiero	\$141,375.00	\$141,375.00				
		Físico	4.66%	8.00%				
Total ejercido por mes			\$586,292.60	\$3,299,066.83	\$2,526,153.46	\$2,944,913.42	\$2,748,958.57	\$1,894,615.12
Porcentaje de avance físico acumulado de la obra			18.79%	28.57%	25.30%	12.68%	7.22%	7.44%
Total del costo de la obra		\$14,000,000.00						

Costo total de la obra: \$14, 000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.).

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México, a los 3 días del mes de marzo de 2022.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **Ma Fabiola Alanís Sámano**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado, **Rubén Rocha Moya**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Enrique Inzunza Cázarez**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Enrique Alfonso Díaz Vega**.- Rúbrica.- La Secretaria de las Mujeres, **María Teresa Guerra Ochoa**.- Rúbrica.